



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

**WITTGENSTEIN Y EL ESCEPTICISMO : UNA DEFENSA DE LA
PARADOJA Y LA SOLUCIÓN ESCEPTICAS DE SAUL KRIPKE**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

MAESTRO EN FILOSOFÍA

PRESENTA:

SUÁREZ RIVERO, DAVID

ASESOR: GÓMEZ TORRENTE, MARIO

MÉXICO, D. F.

2006



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

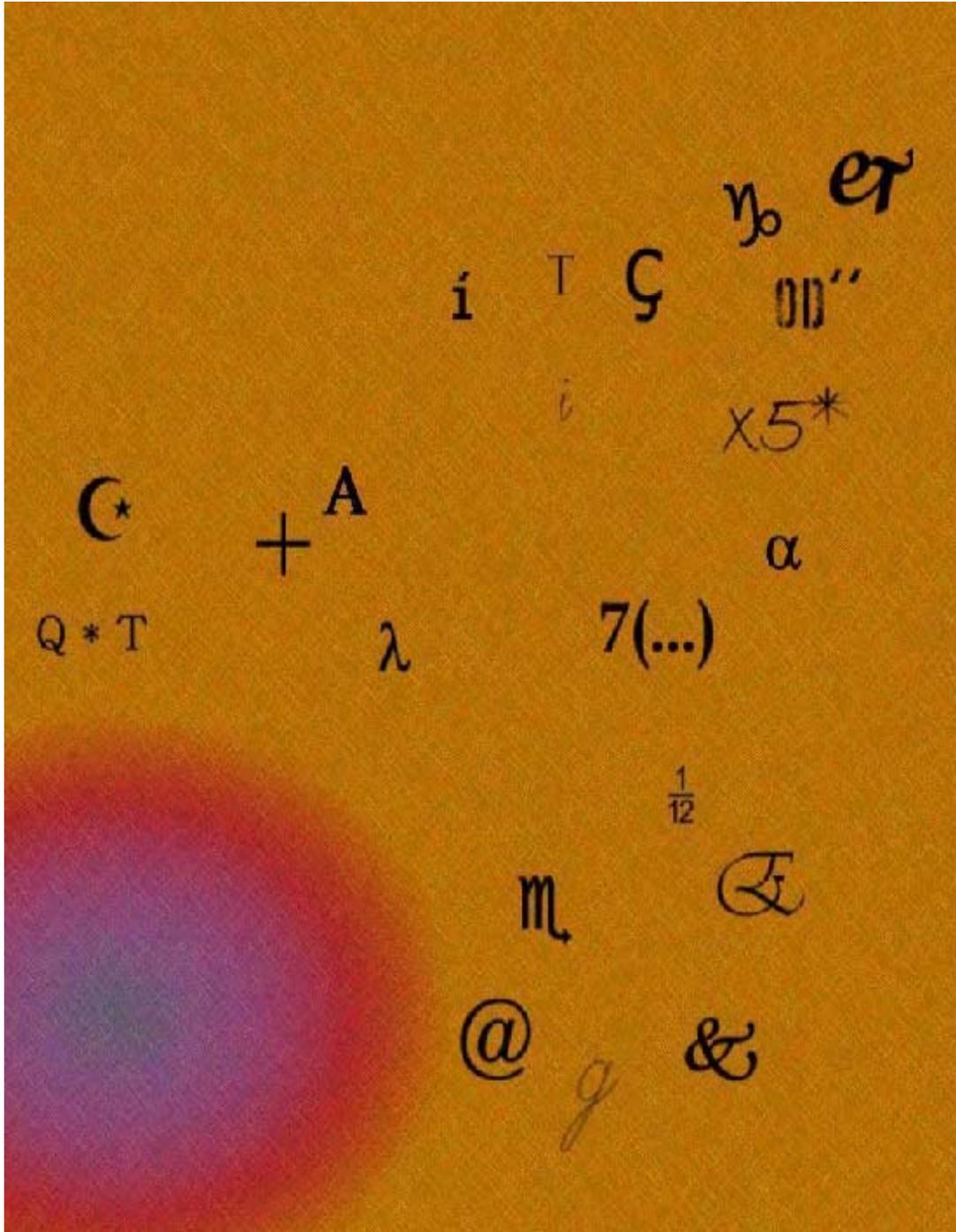
DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Wittgenstein y el Escepticismo

(Una defensa de la paradoja y la solución escépticas de Saul Kripke)



David Suárez Rivero

David Suárez Rivero

Wittgenstein y el Escepticismo

Una defensa de la paradoja y la solución escépticas de Saul Kripke

Universidad Nacional Autónoma de México

Tesis para obtener el grado de maestro

Programa: Lógica, Filosofía del

Lenguaje y Filosofía de la Mente

Director: Mario Gómez-Torrente

Octubre de 2006

a Elizabeth y Rocío
–fortaleza y confianza en soledades

Agradecimientos

Es mi intención dejar por escrito mi agradecimiento a las personas que, de forma alguna, motivaron, influyeron o corrigieron este trabajo –pues en su elaboración no participé yo solo, hubo gente que intervino comentando o sugiriendo el reemplantamiento de ciertas ideas. Tal fue el caso de Salma Saab, Axel Barceló y Silvio Pinto. A ellos agradezco por haber hecho de las versiones previas de este trabajo algo mejor.

Mis agradecimientos especiales los debo a Efraín Lazos y a Mario Gómez-Torrente por inusitadas razones. A Efraín Lazos le agradezco su interés por conducir mi formación académica -velando siempre por mis intereses filosóficos y cuidando por buscar a las personas que pudieran nutrirlos de la mejor manera. A Mario Gómez-Torrente le agradezco su disposición por leer conjuntamente las *Investigaciones Filosóficas*, por aclarar problemas que me surgieron en el análisis de los textos y por exigirme –con su ejemplariedad y compromiso en el hacer filosófico. De Mario Gómez-Torrente me llevo invaluable conocimientos para mi hacer filosófico -entre ellos destacan el rigor en el análisis conceptual y en la evaluación argumentativa.

Agradezco también a CONACyT y a la Universidad Nacional Autónoma de México (PAPIIT IN403305 y PAPIIT IN400803) por haberme apoyado económicamente durante el periodo de los cursos de maestría y durante el periodo de la elaboración de la tesis. A la Universidad de Barcelona agradezco –en un intercambio que consolidó la DGEP- su apoyo monetario en la etapa inicio de mi investigación y por acogerme afectuosamente.

Índice

1	Introducción	9
2	Wittgenstein y el Escepticismo	13
3	Una defensa de la paradoja escéptica de Saul Kripke	23
4	Una defensa de la solución escéptica de Saul Kripke	37
5	Dos objeciones de Collin McGinn a la paradoja y a la solución escépticas de Saul Kripke	51
6	Conclusión	74

Bibliografía

1

Introducción

Desarrollo en el presente trabajo la paradoja y la solución escépticas que Saul Kripke atribuye a Ludwig Wittgenstein en las *Investigaciones Filosóficas* (1988 (*IF*)). Defender la interpretación que hace Kripke de los pasajes 143-202 de la obra mencionada es mi principal objetivo. Daré evidencias para mostrar que, no sin razón, la paradoja y la solución escépticas son sostenidas por Wittgenstein. Estas evidencias consisten en pasajes relevantes de *IF* que fundamentan la lectura de Kripke.

Hay dos razones que me motivan a defender la exégesis que realiza Kripke de *IF* en su texto *Wittgenstein on Rules and Private Language* (1982 (*WRPL*)). La primera de estas razones se debe a la influencia que he tenido de Mario Gómez-Torrente en mi búsqueda por entender los principales problemas que plantea Wittgenstein en *IF*. De la polémica que suscita el texto de Kripke después de su publicación nace mi segunda razón. Esta polémica marcó enfática división entre aquellos que hallaban una paradoja y una solución escépticas en Wittgenstein y aquellos que no. Gente como G. Baker y P. Hacker (1984), S. Soames (1998) y B. Stroud (1996) son ejemplos de aquellos intérpretes en contra de atribuir a Wittgenstein una paradoja y una solución a dicha paradoja. Mi defensa de la interpretación de Kripke se fundamenta en la importancia de ver en *IF* una nueva forma de escepticismo.

La relevancia de este escepticismo desemboca en promover una nueva forma de considerar la normatividad con respecto a nuestras atribuciones de seguir reglas.

El escepticismo que Kripke atribuye a Wittgenstein no atenta en contra de nuestro conocimiento –afirmando su imposibilidad. Se enfoca en señalar que nuestras acciones al seguir reglas no las guía ningún *hecho* –sea mental, físico o escrito. La importancia de haber establecido esta forma de escepticismo condujo a pensar de manera distinta nuestras acciones cuando seguimos reglas. En esta nueva forma de pensar no se involucran ya hechos mentales, trascendentales o de conducta como hechos que guían nuestras acciones al seguir reglas. Más importante aún, se sostiene que tales hechos no se necesitan para justificar que seguimos reglas como hasta entonces se había creído. Lo que hay cuando seguimos reglas son condiciones de afirmabilidad de nuestras atribuciones de seguir reglas, que permiten nuestra práctica lingüística con esas atribuciones.

Para dar un ejemplo del escepticismo que Kripke atribuye a Wittgenstein, considérese a una persona conduciendo un automóvil. La luz roja del semáforo le indica que debe detener el automóvil; la luz verde que debe continuar. Si preguntamos qué hecho guía las intenciones de la persona cuando en su camino encuentra un semáforo, una respuesta posible sería la *imagen mental* que se formuló de la regla cuando se le instruyó en el reglamento de tránsito. Esta imagen mental que *grabó* en su mente para comprender la regla lo guía a detener el automóvil o a continuar con su marcha. El punto que señala Wittgenstein es que tal imagen mental no justifica sus acciones -ni hay nada que lo haga. El caso paradigmático que establece para fundamentar su escepticismo es que puede haber una persona que reaccione ante la misma regla y ante la misma imagen mental de manera distinta, preservando regularidad en todas sus acciones. Este planteamiento que realiza Wittgenstein desemboca en la búsqueda de algún hecho que *justifique* una respuesta en vez de otra. Si no

hay tal hecho justificatorio, ambas respuestas serán legítimas. Este hecho debe proporcionar a la persona una guía sobre qué hacer en cada caso que encuentra un semáforo. Si tal hecho no le proporciona indicación alguna, entonces tal hecho no justifica una respuesta en vez de otra. Wittgenstein explora algunas alternativas, entre ellas posturas mentalistas, para mostrar que no hay un hecho que guíe la acción de manera determinada. Lo que determina la acción de la persona son condiciones de afirmabilidad de las atribuciones de seguir reglas, las cuales preservan el funcionamiento de la comunidad lingüística.

Wittgenstein no propone ningún escepticismo, sostiene Colin McGinn, en contra de Kripke, en su texto *Wittgenstein on Meaning* (1984 (*WM*)). La paradoja escéptica que Wittgenstein menciona en *IF* surge sólo de aceptar que imágenes mentales guían nuestras acciones cuando seguimos reglas. Además, señala McGinn, Wittgenstein no establece direcciones de coordinación social para seguir reglas, como Kripke sostiene. El seguimiento de reglas que Wittgenstein propone consiste en el *uso repetido* que hacemos de ellas.

Puesto que mi principal objetivo en este trabajo es defender la interpretación que hace Kripke, proporcionando evidencias extraídas de *IF*, mostraré la irrelevancia de las objeciones que hace McGinn a Kripke. Esta defensa la llevaré a cabo en el capítulo cinco. En el capítulo dos desarrollo un argumento –el argumento de la múltiple aplicabilidad (AMA)- con el cual se suscita la paradoja escéptica. En esta sección muestro que si Wittgenstein sostiene AMA, entonces acepta la paradoja escéptica que Kripke le atribuye. En el capítulo tres proporciono evidencias que apoyan la interpretación de Kripke con respecto a la paradoja escéptica sostenida por Wittgenstein. En el capítulo cuatro suministro evidencias que hacen de la solución escéptica una respuesta wittgensteiniana.

El punto importante de la discusión que establezco entre Kripke y McGinn se centra en concebir la paradoja escéptica o bien como un dispositivo en contra de una teoría mentalista

o bien como una tesis independiente a una propuesta mentalista. McGinn cree que Wittgenstein ataca una teoría mentalista con la paradoja escéptica. Kripke, por el contrario, cree que la paradoja escéptica la sostiene Wittgenstein y hay posturas filosóficas que tratan de derrocarla. Mientras que Kripke ve en la paradoja escéptica una tesis wittgensteiniana, y en la teoría mentalista una propuesta que trata de responder a la paradoja escéptica, McGinn ve en la paradoja escéptica una tesis no wittgensteiniana, consecuencia de una teoría mentalista. Las secciones que desarrollo en este trabajo se dirigen a mostrar que la lectura de Kripke es mucho más fidedigna que la que hace McGinn de *IF*. Pero no sólo eso, sino que se encaminan a mostrar lo positivo del escepticismo, enfatizando su compromiso con la normatividad lingüística.

2

Wittgenstein y el Escepticismo

Toda interpretación pende, justamente con lo interpretado, en el aire; no puede servirle de apoyo. Las interpretaciones solas no determinan el significado.

IF, §198

I

Pretendo desarrollar en el presente capítulo dos argumentos que se encuentran en las *Investigaciones Filosóficas* (1988 (*IF*)) de Ludwig Wittgenstein. El primero es el argumento de la múltiple aplicabilidad (AMA). El segundo es el argumento factualista (AF). Lo que intento mostrar son, principalmente, tres ideas. Las dos primeras se vinculan con AMA. La tercera y última se relaciona con AF. La primera idea es que Wittgenstein sostiene AMA. La segunda es que del AMA Wittgenstein concluye una paradoja escéptica con respecto a nuestras atribuciones de seguir reglas. La tercera idea consiste en presentar AF, el cual pretende ser una objeción a AMA. Mostraré, sin embargo, por qué esta objeción es irrelevante. La manera de proceder será la siguiente. Desarrollaré primero AMA. Mostraré después de qué manera la paradoja escéptica se desprende de dicho argumento. Procederé a mostrar, asimismo, AF como objeción a AMA para en seguida señalar la irrelevancia del argumento. Por último señalaré el porqué de la paradoja escéptica.

II

Argumento de la Múltiple Aplicabilidad

En la presente sección muestro en qué consiste el argumento de la múltiple aplicabilidad (AMA). Su conclusión es la siguiente: para una regla puede haber más de una aplicación. Wittgenstein establece esta conclusión con base en dos premisas. La primera consiste en establecer que no hay nada en la regla que guíe mis acciones. La segunda apunta que ante una regla puede haber más de una manera de proceder. A partir de estas premisas Wittgenstein llega a la conclusión de AMA. Veámoslo con detenimiento.

El indicador de caminos

Wittgenstein establece dos casos en los párrafos 85 y 185 para mostrar tanto las premisas como la conclusión de AMA. El párrafo 85 dice lo siguiente:

Una regla está ahí como un indicador de caminos. -¿No deja éste ninguna duda abierta sobre el camino que debo tomar? ¿Muestra en qué dirección debo ir cuando paso junto a él: si a lo largo de la carretera, o de la senda o a campo traviesa?¿Pero dónde se encuentra en qué sentido tengo que seguirlo: si en la dirección de la mano o (por ejemplo) en la opuesta?-Y si en vez de un solo indicador de caminos hubiese una cadena cerrada de indicadores de caminos o recorriesen el suelo rayas de tiza -¿habría para ellos sólo *una* interpretación?
(*IF*,§85)

De este pasaje se extraen claramente dos ideas, las cuales funcionan como premisas de AMA:
(i) no hay nada en el indicador de caminos –en tanto regla- que guíe mis acciones. Esta idea se manifiesta cuando Wittgenstein pregunta retóricamente ‘¿Muestra (el indicador de

caminos) en qué dirección debo ir cuando paso junto a él ... ¿Pero dónde se encuentra en qué sentido tengo que seguirlo ...' (ii) ante el indicador de caminos –en tanto regla- puede haber más de una manera de proceder. Tal es como lo apunta Wittgenstein en el mismo pasaje: '¿Muestra en qué dirección debo ir cuando paso junto a él: si a lo largo de la carretera, o de la senda o a campo traviesa? ¿Pero en dónde se encuentra en qué sentido tengo que seguirlo: si en la dirección de la mano o (por ejemplo) en la opuesta?' Si no hay nada en el indicador de caminos –en tanto regla- que guíe mis acciones, entonces ante éste puede haber más de una manera de proceder. De ahí que para una regla pueda haber más de una aplicación. Esta idea se opone, no obstante, a nuestra creencia de sentido común. Pues a menudo creemos que las reglas no son susceptibles más que de una aplicación. Wittgenstein, sin embargo, niega esta idea. Sostiene que no hay nada en la regla que conlleve una única aplicación.

La función de la adición

El pasaje 185 establece, también, AMA. Este pasaje dice lo siguiente:

Hacemos ahora que el alumno continúe una serie (pongamos «+2») por encima de 1000 –y él escribe: 1000, 1004, 1008, 1012.

Le decimos «¡Mira lo que has hecho!» -Él no nos entiende. Decimos: «Debías sumar *dos*; ¡mira cómo has empezado la serie!» -Él responde: «¡Sí! ¿No es correcta? Pensé que *debía* hacerlo así.» ... -De nada nos serviría decir «¿Pero es que no ves ...?» -y repetirle las mismas explicaciones y ejemplos. –Pudiéramos decir quizá en tal caso: Esta persona entiende por naturaleza esa orden, con nuestras explicaciones, como *nosotros* entenderíamos la orden: «Suma siempre 2 hasta 1000, 4 hasta 2000, 6 hasta 3000, etc.». (IF, §185)

En este pasaje encontramos también las dos premisas que sustentan la conclusión de AMA: (i) no hay nada en la regla que guíe mis acciones y (ii) ante una regla puede haber más de una manera de proceder. Esto se muestra cuando Wittgenstein considera dos casos distintos que pudieron ser muy bien cada uno el seguimiento de la regla '+ 2', no habiendo nada en la regla que guíe de manera única su aplicación. Por ello Wittgenstein apunta que ante la regla '+2' puede haber dos maneras de proceder: la que hacemos *nosotros* y la que otra persona *por naturaleza* realiza¹. Este caso sólo se puede apreciar aceptando que no hay nada en la regla que guíe mis acciones. Aceptar esto nos lleva a aceptar que hay más de una aplicación para una regla, conclusión que establece Wittgenstein en AMA.

La paradoja Wittgensteiniana

Una vez mostrado AMA puede verse fácilmente la paradoja escéptica. La paradoja escéptica se establece con respecto a la atribución de seguir reglas. Se considera paradoja por ir en contra del sentido común, el cual sostiene que las reglas determinan un solo curso de acción. La paradoja sostiene lo contrario, a saber, las reglas no determinan un solo curso de acción. Esta idea se obtiene al aceptar AMA, cuya conclusión es que para una regla puede haber más de una aplicación. Si esto es así, entonces una regla no determina curso de acción alguno. Wittgenstein sostiene esto en el célebre pasaje 201. Esta conclusión se fundamenta tanto con las premisas como con la conclusión de AMA. Esto es, si no hay nada en la regla que guíe mis acciones, entonces ante la regla puede haber más de una

¹ En alemán Wittgenstein escribe 'Dieser Mensch versteht von Natur ...'. La versión española traduce esta línea de la manera siguiente: 'Esta persona entiende por naturaleza ...'. La versión inglesa, sin embargo, traduce esta línea de la manera siguiente: 'It comes natural to this person to understand ...'. Como puede apreciarse, la versión inglesa traduce la frase como 'es más natural a esta persona' en lugar de 'por naturaleza esta persona'. En mi opinión, creo que la mejor traducción de esta frase es la versión española por dos razones. (i) La traducción guarda mayor fidelidad al texto. (ii) Wittgenstein pretende enfatizar capacidades distintas a la nuestra.

manera de proceder. De ahí que pueda haber más de una aplicación para una regla. Con ello se establece que una regla no determina ningún curso de acción, pues todo curso de acción puede hacerse concordar con ella.

III

El Argumento Factualista

En la presente sección presento el argumento factualista (AF). Este argumento se genera como objeción a AMA, negando tanto la conclusión como la paradoja escéptica. Para mostrar esta objeción, plantearé la conclusión de AMA de manera distinta. Esta conclusión sostiene, tal como la he desarrollado hasta ahora, que para una regla puede haber más de una aplicación. La manera de replantear esta conclusión es la siguiente: no hay relación necesaria entre una regla y su aplicación. Esta conclusión se extrae de la segunda premisa - la cual es inferencia de la primera: no hay nada en la regla que guíe mis acciones; - de AMA, la cual menciona que ante una regla puede haber más de una manera de proceder. Es decir, si ante una regla puede haber más de una manera de proceder, entonces no hay relación necesaria alguna entre una regla y su aplicación. De esta conclusión se extrae, también, la paradoja escéptica. Pues si no hay relación necesaria entre una regla y su aplicación, todo curso de acción puede hacerse concordar con la regla. La objeción que presenta AF se centra principalmente en afirmar que entre una regla y su aplicación hay una relación necesaria. Esta relación refiere a un hecho mental. En lo siguiente desarrollo esto. Wittgenstein pregunta en el párrafo 198 lo siguiente:

¿Qué tiene que ver la expresión de la regla –el indicador de caminos, por ejemplo- con mis acciones? ¿Qué clase de conexión existe ahí? (*IF*, §198)

Esta pregunta se establece buscando alguna *relación necesaria* entre la regla y su aplicación. AF, en esta búsqueda por la relación entre la regla y su aplicación, sostiene la primera premisa –no hay nada en la regla que guíe mis acciones. Lo que niega, en cambio, es tanto la inferencia –ante una regla puede haber más de una manera de proceder- como la conclusión -no hay relación necesaria entre una regla y su aplicación. Sostiene, sin embargo, que la relación que hay entre una regla y su aplicación refiere a un hecho mental. Tal es como lo anota Wittgenstein en *IF*:

La comprensión misma es un estado (mental) *del cual* brota el empleo correcto (de la regla). (*IF*, §146)

Si bien es cierto que AF acepta una premisa de AMA, sostiene, en cambio, que un hecho mental guía la aplicación correcta de la regla. Si esto es así, entonces, afirma AF, ante una regla no puede haber más de una manera de proceder. Y por lo tanto, para una regla tampoco puede haber más de una aplicación.

Respuesta de Wittgenstein al Argumento Factualista

La objeción que presenta Wittgenstein a AF consiste en señalar, principalmente, lo siguiente: la función de un hecho mental es análoga a la función de una regla: no hay nada en el hecho mental que guíe mis acciones. Wittgenstein pregunta, después de haber anotado que la comprensión es un estado mental del cual brota el empleo correcto, lo siguiente:

¿Y en que se piensa ahí realmente? ¿No se piensa en la derivación de una serie a partir de su expresión algebraica? ¿O por lo menos en algo análogo? –Pero ahí es donde ya estábamos antes. Nos podemos imaginar, en efecto, más de *una*

aplicación de una fórmula algebraica; y cada tipo de aplicación puede ser formulado algebraicamente, pero esto no nos lleva más allá. (*IF*, §146)

Recurrir a un hecho mental como aquél que justifica una sola aplicación de la regla no hace más que transportar, según Wittgenstein, la pregunta por dicha relación, pues de un hecho mental puede derivarse también más de una aplicación. Por ello, apelar a un hecho mental no nos lleva más allá de la pregunta inicial. Para que un hecho mental guíe la aplicación de la regla, necesita ser guía de acción. De esto duda Wittgenstein. Tanto un hecho mental como una regla no indican cómo proceder. Wittgenstein lo señala en el siguiente pasaje:

Seguramente «B entiende el sistema de la serie» no quiere decir simplemente: ¡a B se le ocurre la fórmula « $a_n = \dots$ »! Pues es perfectamente imaginable que se le ocurra la fórmula y sin embargo no entienda. «Él entiende» ha de cumplir más cosas que: se le ocurre la fórmula. (*IF*, §152)

Esta situación la presenta Wittgenstein en otros pasajes. En las secciones 139-142 Wittgenstein alude a la idea de que un hecho mental no puede indicarnos cómo aplicar la regla, pues para un hecho mental puede haber también más de una aplicación. Wittgenstein pregunta:

¿Qué es lo que realmente nos viene a las mientes cuando *entendemos* una palabra? -¿No es algo como una figura? ¿No puede *ser* una figura?

Bueno, supón que al oír la palabra «cubo» te viene a las mientes una figura. El dibujo de un cubo, pongamos por caso. ¿Hasta qué punto esta figura puede ajustarse a un empleo de la palabra «cubo» o no ajustarse a él? -Quizá digas: «eso es sencillo; -si me viene a las mientes esa figura y señalo, por ejemplo un prisma triangular y digo que es un cubo, entonces ese empleo no se ajusta a la figura.» -¿Pero no se ajusta? He elegido el ejemplo intencionadamente de

manera que sea muy fácil imaginarse un *método de proyección* según el cual la figura ajusta después de todo.

La figura del cubo nos *insinuó* ciertamente un determinado empleo, pero yo también podía emplearla de manera diferente (IF §139).

En este pasaje Wittgenstein muestra que una imagen mental –el dibujo del cubo que se nos vino a la mente- puede aplicarse de más de una manera. Si esto es así, entonces la imagen mental no me guía al aplicar una regla, pues no hay nada en la imagen mental que guíe mis acciones cuando sigo reglas:

Y ahora lo esencial es que veamos que al oír la palabra puede que nos venga a las mentes lo mismo y a pesar de todo ser distinta su aplicación (IF § 140).

Un hecho mental no se necesita, señala además Wittgenstein, para aplicar una regla. Es perfectamente concebible que una persona aplique la regla sin que le venga a la mente:

Imaginémonos este ejemplo: A apunta series de números; B lo mira y trata de hallar una ley en la secuencia de números. Si lo logra, exclama: «¡Ahora puedo continuar!» -Esta capacidad, esta comprensión, es, pues, algo que sobreviene en un instante. Vamos, pues, a ver: ¿Qué es lo que sobrevino aquí? –A ha anotado los números 1, 5, 11, 19, 29; en este punto B dice que él sabe seguir. ¿Qué sucedió ahí? Pueden haber sucedido varias cosas; por ejemplo: Mientras A ponía lentamente un número tras otro, B se ocupaba de ensayar diversas fórmulas algebraicas sobre los números apuntados. Cuando A ha escrito el número 19, B ensayó la fórmula $a_n = n^2 + n - 1$; y el siguiente número confirmó su suposición.

O también: B no piensa en fórmulas. Mira con un cierto sentimiento de tensión cómo A anota sus números; a la vez le flotan toda clase de confusos

pensamientos en la cabeza. Finalmente se pregunta «¿Cuál es la serie de las diferencias?» Encuentra: 4, 6, 8,10 y dice: Ahora puedo seguir. (*IF*, §151)

Con este pasaje Wittgenstein muestra que puede haber la aplicación de la regla sin que un hecho mental esté presente. Pero si hubiera tal aparición, de nada serviría, pues un hecho mental no guía aplicación alguna.

La paradoja escéptica

Al presentar esta objeción a AF, Wittgenstein acepta dos ideas. La primera idea es la que ya mencioné anteriormente: una regla no puede determinar un curso de acción porque todo curso de acción puede hacerse concordar con la regla. La segunda idea es la siguiente: no hay algún hecho mental que me guíe al seguir una regla. La primera idea es una paradoja, la cual va en contra de nuestro sentido común. La segunda idea es un escepticismo, el cual sostiene que ningún hecho² mental, como suele pensarse, funge como justificación entre una regla y su aplicación. Ambas ideas constituyen la paradoja escéptica con respecto a las atribuciones de seguir una regla.

IV

² No solamente un hecho mental es considerado como un hecho de justificación, sino que también lo es una disposición, la conducta o una sensación. Estas últimas propuestas, como el hecho mental, podrían ser consideradas como aquellas que determinan una relación única entre la regla y su aplicación. Estas alternativas las revisa Wittgenstein en *IF*. De esta revisión concluye que no hay un hecho que guíe nuestra acción cuando seguimos reglas, de ahí su escepticismo. En el presente ensayo sólo exploro una teoría mentalista para mostrar el escepticismo de Wittgenstein. No pretendo abarcar las demás alternativas. Si se quiere revisar a fondo estas propuestas, pueden consultarse los textos de Kripke (1982) y de Gómez-Torrente (2005).

Sostuve en el presente capítulo tres ideas. La primera es que Wittgenstein acepta AMA, cuya conclusión es que para una regla puede haber más de una aplicación. La segunda idea fue que de la conclusión de AMA se infiere una paradoja, la cual apunta que si todo curso de acción puede hacerse concordar con la regla, entonces una regla no puede determinar ningún curso de acción. Presenté, asimismo, AF como objeción a AMA, la cual consiste en apuntar que la relación entre una regla y su aplicación refiere a un hecho mental. De ahí que para una regla no pueda haber más de una aplicación, pues un hecho mental guía la correcta aplicación de la regla. Wittgenstein, sin embargo, no acepta esta objeción al señalar que la función de un hecho mental es análoga a la función de una regla. De ahí su escepticismo al concluir que una regla no guía ningún curso de acción porque todo curso de acción puede hacerse con concordar con la regla.

3

**Una defensa de la paradoja
escéptica de Saul Kripke**

Cuando sigo la regla, no elijo.

Sigo la regla *ciegamente*.

IF, §219

I

En este capítulo me propongo ofrecer evidencias para mostrar que el texto de Saul Kripke *Wittgenstein on Rules and Private Language* (1982 (*WRPL*)) es una exégesis fiel al texto *Investigaciones Filosóficas* (1988 (*IF*)) de Ludwig Wittgenstein. En particular me propongo defender que, como lo apunta Kripke, Wittgenstein sostiene una paradoja escéptica con respecto a nuestras atribuciones de seguir reglas. La manera en que procederé será haciendo una reconstrucción de la paradoja escéptica que Kripke atribuye a Wittgenstein y mostrando, después, pasajes relevantes de *IF* que apoyan la interpretación.

II

El pasaje de *IF* que me ocupa es el siguiente:

Nuestra paradoja era esta: una regla no podía determinar ningún curso de acción porque todo curso de acción puede hacerse concordar con la regla. La respuesta era: Si todo puede hacerse concordar con la regla, entonces también puede

hacerse discordar. De donde no habría ni concordancia ni desacuerdo (*IF*, §201).

Dos ideas importantes debo enfatizar con respecto a este pasaje. La primera consiste en señalar que para Kripke la paradoja es sólo la primera parte del párrafo citado. La segunda parte, donde se menciona la respuesta, es una posible consecuencia que extrae en posible interlocutor de Wittgenstein, pero no Wittgenstein mismo a la paradoja escéptica. Es importante tener en mente la diferencia entre la paradoja y la respuesta porque de esto dependerá el argumento que Kripke encuentra en *IF*. Aunque Kripke no menciona explícitamente esta diferencia, se extrae de que Kripke, cuando enuncia la paradoja, sólo hace alusión a la primera parte del pasaje (*cfr.* Kripke 1982, p. 7)¹. La segunda idea es la siguiente. Para Kripke la noción de paradoja enunciada por Wittgenstein en *IF* toma sentido en su versión más elemental: aquella idea que va en contra del sentido común². Esta idea la anota Kripke cuando establece una analogía entre Hume, Berkeley y Wittgenstein. Todos estos filósofos, desde el punto de vista de Kripke, ponen en duda creencias usuales. Hume, por ejemplo, pone en duda la relación necesaria entre dos hechos; Berkeley cuestiona la existencia de la materia; y Wittgenstein pone en tela de juicio la relación necesaria entre reglas y acciones. Según Kripke, estos filósofos en su cuestionamiento atentan en contra del sentido común (*cfr.* Kripke 1982, p. 62-65). Mario Gómez-Torrente en su artículo “El

¹ Mario Gómez-Torrente me hizo ver esta diferencia entre la paradoja y la respuesta en una de las conversaciones que sostuve con él respecto a este pasaje de *IF*.

² Tal definición de paradoja la establece José Ferrater Mora en su “Diccionario de Filosofía”: “Etimológicamente, ‘paradoja ... significa «contrario a la opinión ...», esto es, «contrario a la opinión recibida y común».” Debe diferenciarse paradoja de aporía, la cual suele tomarse por paradoja. La aporía significa “«sin camino» o «camino sin salida»”. También debe diferenciarse paradoja de antinomia, la cual designa un conflicto entre dos leyes o ideas. Aunque suelen tomarse por equivalentes, tanto la antinomia como la aporía son una clase especial de paradoja: “las resultantes de una contradicción entre dos proposiciones, cada una de las cuales parece defendible racionalmente.” *Cfr.* Ferrater Mora, José (1979), “Diccionario de Filosofía, 3”, Madrid, Alianza Editorial.

Wittgenstein de Kripke y la analogía entre reglas y fundamentos” (2005) apunta la misma idea con respecto a la paradoja: “Esta conclusión es escéptica porque pone en duda una creencia usual” (Gómez-Torrente, p. 60).

El caso que me compete en este trabajo es el seguimiento de reglas. Es de sentido común pensar que las reglas guían nuestras acciones. Lo que viene a decir la paradoja es lo contrario: las reglas no guían ningún tipo de acción. ¿En qué puede apoyarse tal afirmación que atenta en contra de nuestro sentido común? En lo siguiente daré razones que apoyan tal idea.

Kripke se sirve de un ejemplo aritmético para mostrar la paradoja. Apunta que uso yo la palabra ‘más’ y el símbolo ‘+’ para denotar a la adición. La manera en que comprendo la regla toma base, según Kripke, en tres creencias:

- (i) *Comprendo* la regla de la adición por medio de la *representación simbólica externa* y mi *representación interna* (WRPL, p.7).
- (ii) Aunque yo mismo he computado un número finito de casos en el pasado, *la regla determina* mi respuesta para un sin número de casos nunca antes considerados por mí (WRPL, p.7).
- (iii) *Mis intenciones pasadas determinan* una única respuesta para nuevos casos en el futuro (WRPL, p.8).

Supongamos ahora, señala Kripke, que $68+57$ es una suma que nunca antes yo había considerado. Computo la fórmula y obtengo el resultado 125. Este resultado lo respaldo en las tres creencias anteriores: si (i) *comprendí* la regla por medio de la *representación simbólica externa* y mi *representación interna*, (ii) *la regla determina* mi respuesta, en este caso jamás considerado, 125 y, también, (iii) *mis intenciones pasadas determinan* como única respuesta, en este nuevo caso, 125.

El escéptico, sin embargo, cuestiona estas creencias de sentido común. Sostiene dos ideas:

- (a) No hay alguna *instrucción* específica que me haya dado yo mismo en el pasado para que mi respuesta sea, en el nuevo caso considerado, 125 (*WRPL*, p.13).
- (b) Aun cuando en el pasado me haya dado una instrucción para proceder de alguna manera determinada, esta instrucción obedece sólo a ciertos *casos finitos*, no determinando su propia aplicación en nuevos casos (*WRPL*, p.15-16).

Esta instrucción debe entenderse, según Kripke, de dos maneras: (i) como un hecho que justifica mis acciones y (ii) como un hecho mental directamente accesible. La exigencia de que sea un hecho mental directamente accesible se debe a que mi comprensión de la regla se suscita por la *representación interna* que hago de la regla, la cual justifica mi respuesta de acuerdo a mis intenciones. Mario Gómez-Torrente apunta esta idea como premisa básica del argumento escéptico:

El argumento utiliza una premisa *básica*: si existe el hecho de que sigo la regla r (al hacer a), ese hecho debe consistir al menos en parte en la existencia de una cosa que me es directamente accesible y que me proporciona una justificación (en sentido amplio) al hacer a (Gómez-Torrente 2005, p. 57).

Esta justificación debe entenderse, no como una justificación epistémica o ética, sino como una justificación en virtud de la cual mi acción queda respaldada. Para comprender la crítica que hace el escéptico, ejemplifico a continuación su posición. El escéptico recurre a la definición de una función denominada 'quus'. Esta función se establece de la manera siguiente. La 'quaddition' de los números x , y es igual a la suma de los números x , y si los números x , y son menores a 57; para todos los demás casos el resultado es 5. La forma simbólica es ésta:

$$x \oplus y = x + y, \text{ si } x, y < 57$$

$$= 5 \text{ en otro caso}$$

El escéptico sostiene que quizá yo *mal interpreto* mi uso que le di a la regla, pues por la palabra ‘más’ y por el símbolo ‘+’ quise denotar la función ‘quus’ y no la función de la adición (WRPL, pp.9-10). Esto que sostiene el escéptico implica la negación de las creencias (i), (ii) y (iii): mi *comprensión no la determina ni la representación externa ni la representación interna* de la regla; *la regla no determina* mi respuesta para casos no considerados por mí y *no hay nada en mis intenciones pasadas que determine* una única respuesta. Esto lo fundamenta en las dos ideas anteriores: (a) no hay alguna *instrucción específica* que me haya dado yo mismo en el pasado para que mi respuesta fuera 125 y no 5 y (b) aun cuando en el pasado me haya dado una instrucción para proceder de alguna manera determinada, esta instrucción obedece sólo a *ciertos casos finitos*, no determinado su propia aplicación en nuevos casos. Veamos ahora cómo desarrolla estas ideas el escéptico.

La regla no determina mis respuestas

La tesis (ii) menciona que, aunque yo mismo he computado un número finito de casos en el pasado, la regla determina mi respuesta para un sin número de casos nunca antes considerados por mí. El escéptico sostiene que la regla no determina mi respuesta. Esto lo fundamenta en la siguiente idea: no hay nada en la regla que guíe mis acciones (WRPL, p.17). Pero puede haber *algo* que nos indique como actuar ante la regla. Mediante (a), el escéptico niega alguna instrucción específica para actuar ante la regla. Mediante (b), el escéptico sostiene que aun cuando esa instrucción exista, de nada sirve para actuar frente a la regla.

Mis intenciones no determinan mis respuestas

La tesis (iii) afirma que mis intenciones pasadas determinan una única respuesta para casos nuevos. El escéptico sostiene que no hay nada en mis intenciones pasadas que determinen una respuesta única (WRPL, p.21). Mediante (a), el escéptico niega alguna instrucción específica para aplicar la regla de una sola manera. Mediante (b), el escéptico sostiene que aun cuando esa instrucción exista, de nada sirve para aplicar la regla de una manera única.

Comprensión y representación externa e interna

La tesis (i) nos dice que comprendo la regla por medio de la representación simbólica externa y mi representación interna. La posición que toma el escéptico es que mi comprensión no la determina ni la representación externa ni la representación interna de la regla. Si la representación simbólica externa y mi representación interna determinaran mi comprensión, habría una instrucción –la instrucción que me da mi representación- para actuar ante la regla, lo cual niega el escéptico en (a) y en (b).

Si quiero responder al escéptico, apunta Kripke, hay que mostrar dos cosas: (i) dar una explicación del hecho en términos mentales y (ii) si ese hecho justifica que por la palabra ‘más’ y por el símbolo ‘+’ quise denotar la adición y no la función ‘quus’. Una condición que exige el escéptico es que cualquier *hecho* que se proponga como candidato *debe indicarme* qué debo hacer en cada nuevo caso (WRPL, p.11).

III

En lo que sigue recogeré pasajes de *IF* que apoyan la interpretación escéptica de Kripke. El planteamiento que realiza Wittgenstein a lo largo de los pasajes 143-202 trata sobre la relación que hay entre una regla y su aplicación³. El caso relevante que me ocupa es el siguiente: ante una regla puede haber más de una aplicación. Por ejemplo, dos personas pueden reaccionar de manera distinta frente a una regla. Ante la regla suma 2, una de ellas puede seguirla como nosotros lo haríamos: 2, 4, 6, 8, 10, 12 La otra persona, por el contrario, reaccionaría de manera distinta, procediendo de la misma manera que nosotros hasta 1000, pero a partir de aquí, continuar con suma 4: 1004, 1008, 1012.... Estaríamos nosotros dispuestos, en este caso, a señalarle su error. Esta persona, sin embargo, podría no entender nuestro intento de corrección. Wittgenstein apunta este caso en el pasaje 185. Nótese que el caso de ‘error’ que sugiere Wittgenstein en este pasaje es sistemático. Esto es, la persona que sigue la serie de los números procede de la misma manera sistemática como nosotros. Más aún, cuando cambia su manera de proceder después de 1000, su procedimiento sigue siendo ordenado. Esto lo distingue de una persona que respondería sin método alguno. No podemos decir, entonces, de esta persona que no haya entendido, sino quizá que ha *mal interpretado* la regla creyendo que debe sumar 2 hasta 1000, y después de 1000 sumar 4. Wittgenstein apunta con respecto a esto lo siguiente:

“¿Cómo se decide cuál es el paso correcto en un punto determinado? (*IF*, §186).

Dada la aplicación distinta que se ha hecho de la regla no queda más que buscar qué nos justifica para responder, después de 1000, 1002 y no 1004. Es esto lo que muestra Kripke,

³ Este planteamiento puede formularse de una manera diferente, a saber, cómo alguien aprende a seguir una regla. O, si se quiere, cómo alguien aprende a derivar una serie de pasos a partir de una regla.

interpretando a Wittgenstein, cuando introduce la función 'quus'. Su reto es por la justificación de mi respuesta 125 y no 5. El reto de Wittgenstein es por la justificación de la respuesta 1002 y no 1004.

Lo que necesito, y este es el reto escéptico, ya sea para responder 125, como lo apunta Kripke, o 1002, como lo apunta Wittgenstein, es un *hecho* que demuestre qué tan justificado estoy yo para aplicar la serie como lo hice y no como lo hizo la otra persona. Si no encuentro hecho alguno que indique que la regla debe aplicarse de una y sólo de una manera, entonces es tan legítima la aplicación mía como cualquier otra.

El punto que señala Wittgenstein, desde el punto de vista de Kripke, es aún más crítico. Lo limita sólo a la primera persona. Esta persona puede cambiar la aplicación de la regla llegado un momento. El cambio de aplicación, *i. e.* de suma 2 a suma 4 a partir de 1000, no hace ilegítima su respuesta, sino que, apunta Wittgenstein, su reacción es, *por naturaleza*, de manera distinta a la nuestra (*IF*, §185). Si aceptamos que ante una regla puede haber por lo menos dos formas de actuar, lo que se necesita es mostrar qué justifica una respuesta en vez de otra. Es este el reto que plantea Wittgenstein. Es este el reto que Kripke señala al interpretar a Wittgenstein.

IV

Dos ideas relevantes hay que enfatizar ahora. La primera: ante una regla puede reaccionarse de manera distinta. La segunda: mientras no indiquemos qué justifica una cierta aplicación de la regla, varias aplicaciones serán legítimas. Nuestro sentido común nos dice, sin embargo, que la regla permite sólo una aplicación. Para apoyar nuestro sentido común necesitamos mostrar qué justifica una respuesta en vez de otra.

Wittgenstein revisa algunas alternativas para descartar algún *hecho* que justifique una respuesta única. Considera, por ejemplo, un disposicionalismo (*IF*, §149); un idealismo psicológico (*IF*, §152); un empirismo psicológico (*IF*, §239), entre otras⁴. Kripke recoge estas alternativas y concluye, al igual que Wittgenstein, (a): no hay tal hecho que me indique cómo *debo* actuar. Más aún: (b) si hubiera tal hecho de nada me serviría para indicarme cómo hacerlo, pues obedece sólo a ciertos casos finitos, no determinando su propia aplicación en nuevos casos⁵.

En este capítulo consideraré una sola alternativa, a saber, aquella que sostiene que la relación entre una regla y su aplicación se justifica en un hecho mental. Examinar esta alternativa me permitirá corroborar el escepticismo que Kripke atribuye a Wittgenstein.

El problema, tal como lo he fijado, es qué me justifica para responder 125 y no 5 en el caso de la suma $68+57$; o también, qué me justifica para responder 1002 y no 1004, después de 1000, en el caso de la serie suma 2. Si mi respuesta es tanto 125 como 1002, entonces mi intención es referir a la función de la adición. Si mi respuesta es tanto 5 como 1004, entonces mi intención es referir a una función no estándar. El reto del escéptico, reto planteado por Wittgenstein, es por un hecho que justifique que mi intención fue referirme a la función de la adición para que mi respuesta sea 125 en el caso de la suma $68+57$ y no 5 como lo justifica la función de la quaddition.

El hecho, afirma la posición examinada ahora, que me indica que mi intención fue referirme a la adición y no a una función no estándar es un *hecho mental*. Por ejemplo, una

⁴ No es mi objetivo explicar en este trabajo estas teorías. Sólo las menciono para que el lector tenga presente que hay diferentes posturas filosóficas que proporcionan, inadecuadamente, un hecho justificatorio. Si el lector lo desea puede revisar estas alternativas en Kripke (1982), pp. 22-32 en lo que se refiere al disposicionalismo; pp. 53-54 en lo que se refiere al idealismo psicológico; y pp. 41-43 en lo que se refiere al empirismo psicológico.

⁵ Estas dos tesis pueden extraerse de los siguientes pasajes. Los pasajes §191- §193 apoyan la tesis (a). Los pasajes §185-§186 apoyan la tesis (b). Más adelante explicaré concisamente cómo los pasajes apoyan las tesis.

imagen mental justifica que mis respuestas sean 125 y no 5, 1002 y no 1004. Esto remite a la creencia de sentido común, establecida al inicio del ensayo, a saber: (i) comprendo la regla por medio de la representación simbólica externa y mi *representación interna*. Es decir, la *representación mental* que me hago de la regla permite que la comprenda y actúe en función de ella. Una vez que la comprendo, una vez que *imprimo* la regla mentalmente, puedo derivar sus pasos. La imagen mental es aquello, entonces, que me indica cómo debo actuar. O si se quiere, la imagen mental justifica la serie infinita de la regla. La relación que hay entre una regla y su aplicación refiere, entonces, a un hecho mental, del cual se sigue la aplicación completa de la regla. Wittgenstein señala esto, al explorar esta alternativa, en el siguiente pasaje:

La comprensión misma (de la regla) es un estado *del cual* brota el empleo correcto. (*IF*, §146)

Y más adelante:

¿Se sigue de ello que empleo la oración «ahora entiendo...», o «ahora puedo continuar», como descripción de un proceso que ocurre detrás o al lado del pronunciar la fórmula? (*IF*, §154)

Una hecho mental, sin embargo, señala Wittgenstein, no cubre el requisito exigido, a saber: cualquier hecho que se proponga como candidato debe indicarme cómo actuar en cada nuevo caso. La imagen mental no me dice cómo hacerlo. Esto es así porque una imagen mental de la regla es otra regla, la cual puede ser aplicada de una manera no estándar. Por ejemplo, ante la regla suma 2 una persona puede representarse la regla mentalmente y proceder, bajo esta representación, con la serie 1002, 1004, 1006 Pero otra, bajo la misma representación mental de la regla, puede proceder de una manera no estándar: 1004,

1006, 1008 En ambas personas la misma representación mental de la regla la orillan a actuar de manera distinta. Se necesita algo más que la representación mental de la regla. Podría decirse, sin embargo, con respecto a esto, que ese algo más es otra imagen mental. Pero este hecho cae en el mismo problema: la posibilidad de ser aplicada de una manera no estándar (*IF*, §152). Es esto lo que Wittgenstein señala cuando menciona lo siguiente:

Tratamos, pues, de apresar el proceso mental de entender que parece ocultarse tras esos fenómenos concomitantes más gruesos y por ello más visibles. Pero no da resultado. O dicho más correctamente: no alcanza en absoluto a ser un intento real. Pues aún suponiendo que yo hubiese hallado algo que sucediera en todos esos casos de comprensión -¿por qué habría de ser entonces *eso* la comprensión? (*IF*, §153)

Si esto es así, podemos concluir, junto con Kripke, que Wittgenstein sostiene dos tesis escépticas, a saber: (a) no hay alguna *instrucción* específica que me haya dado yo mismo para que mi respuesta sea, en el nuevo caso considerado, 1002 y no 1004, 125 y no 5. (b) aun cuando en el pasado me haya dado una instrucción para proceder de alguna manera, esta instrucción obedece sólo aciertos casos finitos, no determinando su propia aplicación en nuevos casos.

Los siguientes pasajes de *IF* pueden funcionar como evidencia para atribuirle a Wittgenstein estas dos tesis escépticas. Con respecto a (a):

Una regla esta ahí como un indicador de caminos. -¿No deja éste ninguna duda abierta sobre el camino que debo tomar? ¿Muestra en qué direcciones debo ir cuando paso junto a él: si a lo largo de la carretera, o de la senda o a campo traviesa? ¿Pero donde se encuentra en qué sentido tengo que seguirlo: si en la dirección de la mano o (por ejemplo) en la opuesta? -Y si en vez de un solo

indicador de caminos hubiese una cadena cerrada de indicadores de caminos o recorriesen el suelo rayas de tiza -¿habría para ello sólo *una* interpretación? (*IF*, §85).

«¿Cómo puedo seguir una regla?» -si ésta no es una pregunta por las causas, entonces lo es por la justificación de que actúe *así* siguiéndola. (*IF*, § 217).

Tomando la regla suma 2 como instrucción de mis acciones, ésta, señala Wittgenstein, no limita mi respuesta a una sola pues, como pasa con el indicador de caminos, nada hay en ella que me lleve a actuar de una manera y no de otra. Considerando ahora que la representación mental de la regla suma 2 sea la instrucción para mis acciones, su función es análoga a la función de una regla, la cual no indica una única respuesta, pues puede ser aplicada de más de una manera. De ahí que Kripke atribuya a Wittgenstein, sin injusticia alguna, (a): no hay alguna instrucción específica que me haya dado yo mismo para mi respuesta. En el pasaje §192 Wittgenstein apoya esta idea:

No tienes modelo ninguno de este hecho superlativo, pero eres seducido a usar una super-expresión. (*IF*, §192)

Con respecto a (b):

El alumno domina ahora -juzgado por los criterios ordinarios- la serie de los números naturales. Le enseñamos ahora también a anotar otras series de números cardinales y hacemos que él, por ejemplo, a una orden de la forma «n» anote series de la forma 0, n, 2n, 3n, etc.; así a la orden «+1» anota la serie de los números cardinales. –Supongamos que hemos hecho nuestros ejercicios y pruebas al azar de su comprensión en el terreno numérico hasta 1000.

Hacemos ahora que el alumno continúe una serie (pongamos «+2») por encima de 1000 –y él escribe: 1000, 1004, 1008, 1012

...

Este caso sería semejante al de una persona que por naturaleza reaccionase a un gesto demostrativo de la mano mirando en la dirección que va de la punta del dedo a la muñeca en vez de en dirección a la punta del dedo (*IF*, §185)

«Lo que dices viene a ser, pues, que se necesita una nueva intelección – intuición- para acatar correctamente la orden «+n» en cada nivel.» -¡Para acatar correctamente! ¿Cómo se decide cuál es el paso correcto en un punto determinado? -«El paso correcto es el que concuerda con la orden –tal como fue *significada*.» -Así en el momento en que diste la orden ‘+2’ significabas que él tenía que escribir 1.002 después de 1.000 –¿y significabas también entonces que él tenía que escribir 1.868 después de 1.866 y 100.036 después de 100.034, etc. –un número infinito de tales proposiciones? - «No; yo significaba que él tenía que escribir el sucesor del sucesor tras *cada* número que escribiera; y de esto se sigue el lugar de todas esas proposiciones.» -Pero ésa es precisamente la cuestión, qué se sigue, en cualquier lugar, de esa proposición. O también –qué debemos llamar, en cualquier lugar, «concordancia» con esa proposición (y también con la *intención significativa* que has dado entonces a la proposición – sea lo que fuere en lo que haya podido consistir). Más correcto que decir que se necesita una intuición en cada punto, sería casi decir: se necesita una nueva decisión en cada punto (*IF*, §186)

Suponiendo que la instrucción haya sido la representación mental que me hice de la regla, esta instrucción sólo aplica a casos límite, pudiendo aplicarse de manera distinta la instrucción. De ahí que Wittgenstein acepte la formulación de Kripke: (b) aun cuando en el pasado me haya dado una instrucción –la representación mental de la regla- para proceder de alguna manera, esta instrucción obedece sólo a ciertos *casos finitos*, no determinando su propia aplicación en nuevos casos.

He sostenido en este capítulo que Kripke atribuye a Wittgenstein, no sin razón, una paradoja escéptica. La evidencia que he ofrecido a favor de esta tesis se centra principalmente en lo siguiente. Wittgenstein acepta que ante una regla puede reaccionarse de manera distinta. La manera de reaccionar depende de cómo interprete la regla. Una persona con capacidades diferentes a las nuestras, apunta Wittgenstein, reaccionaría de manera distinta. Con esto Wittgenstein ilustra que una regla por sí misma no indica cómo actuar. La regla puede aplicarse de manera distinta. Esta idea atenta en contra de nuestro sentido común, el cual sostiene que hay una sola aplicación para una regla. De ahí la paradoja establecida por Wittgenstein. La pregunta pertinente ahora es, para salvar nuestro sentido común, qué justifica una respuesta en vez de otra. Wittgenstein considera, entre otras alternativas, un hecho mental como instrucción de nuestra aplicación. Este hecho mental no satisface la condición escéptica: cualquier hecho que se proponga como candidato debe indicarme cómo debo actuar en cada nuevo caso. Las razones por las que un hecho mental no satisfacen la condición escéptica son estas: (1) la función de un hecho mental es análoga a la de una regla, la cual por sí misma no me dice cómo debo aplicar la regla; (2) un hecho mental necesita una interpretación, el cual puede derivar más de una. Kripke recoge estas tesis de Wittgenstein y las formula en dos ideas: (a) no hay alguna instrucción específica que me haya dado yo mismo para mi respuesta; (b) aun cuando me haya dado una instrucción para proceder de alguna manera, esta instrucción no determina su propia aplicación en nuevos casos. De ahí que Kripke atribuya a Wittgenstein una paradoja escéptica con respecto a la atribución de seguir reglas.

4

**Una defensa de la solución
escéptica de Saul Kripke**

Seguir una regla es análogo a:
obedecer una orden. Se nos
adiestra para ello y se reacciona
a ella de determinada manera.

IF, §206

I

En el presente capítulo pretendo mostrar que de las *Investigaciones Filosóficas* (Wittgenstein 1988 (*IF*)) se puede extraer, como lo apunta Saul Kripke en su texto *Wittgenstein on Rules and Private Language* (1982 (*WRPL*)), una solución escéptica a la paradoja escéptica establecida por Ludwig Wittgenstein. Para ello haré una reconstrucción de la solución escéptica hecha por Kripke para después señalar algunos pasajes de *IF* que apoyan dicha interpretación.

II

Ludwig Wittgenstein sostiene, con su paradoja escéptica la siguiente idea: “una regla no podía determinar ningún curso de acción porque todo curso de acción puede hacerse concordar con la regla (*IF*, §201). Aceptar esta paradoja puede conducirnos a aceptar la idea que sigue a la paradoja:

Si todo puede hacerse concordar con la regla, entonces también puede hacerse discordar. De donde no habría ni concordancia ni desacuerdo. (*IF*, §201)

Como señalé en el capítulo anterior Kripke distingue entre la paradoja escéptica y la respuesta –consecuencia posible de un posible interlocutor de Wittgenstein a la paradoja. Esta diferencia permite a Kripke atribuirle a Wittgenstein la paradoja escéptica pero no la respuesta. En lugar de atribuirle a Wittgenstein la respuesta, Kripke le atribuye una solución escéptica. Esta solución escéptica no busca responder al reto escéptico –esto es, no busca mostrar un hecho mental, ni de ninguna otra índole, que me indique cómo proceder en cada nuevo caso. Al contrario, la solución escéptica acepta la conclusión del escéptico – no hay ningún hecho (mental) que me indique cómo proceder en cada nuevo caso. Es por ello que se considera solución escéptica. Si con la solución escéptica se buscara responder al escéptico, esta solución mostraría un hecho de justificación entre la regla y su aplicación, cosa que no hace. Con la solución escéptica se pretende, sin embargo, abolir todo hecho. Esta solución pretende dar una *explicación* de cómo es posible el seguimiento de reglas aceptando la conclusión escéptica. Es por ello que la solución no pretende disolver la paradoja. Mario Gómez-Torrente apoya esta idea:

Kripke atribuye a Wittgenstein una ‘solución escéptica’ del argumento anterior (el de la paradoja escéptica). Es escéptica en el sentido de que consiste en dar

una explicación de las atribuciones de seguir reglas que *acepta* la conclusión escéptica del argumento, según la cual su significado no es declarativo y su función no es descriptiva. Esta conclusión es ‘escéptica’ porque pone en duda una creencia usual) (Gómez-Torrente 2005, p. 60)

La respuesta posible a la paradoja, la cual sostiene que no hay ni concordancia ni desacuerdo entre las reglas y sus aplicaciones, atenta en contra de nuestro sentido común, pues vemos que nuestras aplicaciones, cuando seguimos reglas, son guiadas por las reglas mismas. El punto capital ahora es mostrar qué justifica nuestras acciones cuando seguimos reglas. Wittgenstein sostiene que no hay algún hecho mental -o de otra índole- que las justifique. Sin embargo, apunta Kripke, Wittgenstein no acepta con la paradoja que toda acción pueda hacerse concordar o discordar con la regla. Wittgenstein acepta la paradoja, pero ofrece una solución escéptica para respaldar nuestras acciones cuando seguimos reglas. Esta solución consiste en aceptar, junto con el escéptico, que no se necesita ningún hecho que justifique nuestras acciones cuando seguimos reglas. Lo que se requiere son condiciones de afirmabilidad que respalden nuestras acciones. En lo siguiente procederé a mostrar la solución escéptica que Kripke atribuye a Wittgenstein. Para ello me serviré de dos ideas formuladas por Mario Gómez-Torrente en su artículo “El Wittgenstein de Kripke y la analogía entre reglas y fundamentos” (2005).

III

Kripke recoge tres conceptos importantes de *IF*, a saber: acuerdo, formas de vida y criterio. Con estos conceptos Kripke teje la solución escéptica, la cual consiste en dar condiciones de afirmabilidad para atribuciones del tipo ‘Jones refiere a la adición por el signo ‘+’ o

‘Jones aplica la regla r al hacer a’ y una explicación de la función que dichas atribuciones tienen en nuestra vida. Veamos en qué consisten y cómo se relacionan estos conceptos.

Acuerdo

Este concepto remite a un conjunto de individuos formados en comunidad. Los individuos de esta comunidad concuerdan en la mayor parte de sus juicios y de sus prácticas. Esta concordancia en juicios y en prácticas es a lo que Kripke llama acuerdos. Kripke señala que el uso de reglas que le atribuimos a individuos se lleva a cabo en la medida en que exhiban suficiente concordancia con el comportamiento de la comunidad (*WRPL*, p.96). Si no hubiera un acuerdo general en las respuestas de la comunidad no podría atribuírsele, apunta Kripke, el uso de reglas a individuos.

Formas de vida

Formas de vida es un concepto que remite también a un conjunto de individuos formados en comunidad. Según Kripke, las formas de vida no son más que el conjunto de respuestas con las que los individuos se ponen de acuerdo y, con las que interactúan en sus actividades (*WRPL*, p.96).

Criterio

Este concepto se explica con base en dos conceptos: (i) la comunidad y (ii) las circunstancias. Según Kripke, la comunidad evalúa las circunstancias en que un individuo aplica reglas y, con éstas, decide si se le puede atribuir el manejo de reglas al individuo. Si un individuo aplica una regla en circunstancias específicas, de una manera diferente a como lo haría la comunidad, la comunidad rechazará su manejo de la regla, pues no concuerda

con la aplicación que haría la comunidad. Los criterios de seguir una regla se concentran en la comunidad y en las circunstancias en la que los individuos usan reglas (*WRPL*, p.100).

Hechos brutos y habilidades

Un concepto importante para relacionar los conceptos mencionados es el de hechos brutos. Kripke dice que las capacidades de los individuos para reaccionar de la misma manera a ciertos estímulos se sustentan en hechos brutos. Estos hechos brutos permiten que los individuos adquieran las mismas habilidades para sus acciones. Si los individuos participan de las mismas habilidades sustentadas en los mismo hechos brutos, entonces podrán concordar en sus respuestas (*WRPL*, p.97). Pero no sólo ello, sino que podrán evaluar las respuestas de otros individuos de acuerdo a lo que ellos harían.

Para ejemplificar lo que he establecido, consideremos el siguiente caso. Una persona R dirá que 'Jones refiere a la adición con el signo '+' o con la palabra 'más' si la respuesta de Jones concuerda en circunstancias específicas con la de R. El acuerdo de sus respuestas se respalda en sus habilidades y en los hechos brutos que las sustentan. Kripke menciona por ello que lo que nos autoriza atribuir reglas unos a otros es parte de nuestro lenguaje que se sustenta fundamentalmente en *hechos brutos* no justificables. Además, apunta Kripke, la concordancia en nuestras respuestas es de utilidad para nuestras prácticas. La concordancia en nuestras respuestas permite que nuestras prácticas coincidan y que podamos comunicarnos con los demás miembros de la comunidad (*WRPL*, p.104).

Mario Gómez-Torrente recoge estos conceptos, analizados por Kripke, y los reformula de la siguiente manera:

- (1) Sigo la regla r (al hacer a) es afirmable por mí cuando, al hacer a , reacciono simplemente de la manera en que me siento inclinado a reaccionar a r .

(2) 'Fulano sigue la regla r (al hacer a)' es afirmable por Mengano cuando, al hacer a , Fulano reacciona simplemente a r de la misma manera en que Mengano se siente inclinado a reaccionar, y en casos anteriores ha reaccionado a r simplemente de la misma manera en que Mengano se siente inclinado a reaccionar (2005, p.60).

En (1) encontramos que *las inclinaciones* de la primera persona fungen como criterio para aplicar la regla r . En (2) vemos que *las inclinaciones* de la primera persona al aplicar la regla r las comparte una tercera. Por ello es que ambas personas acuerdan en sus respuestas. Pero no sólo ello, en (2) vemos también que una tercera persona puede *evaluar* las aplicaciones que hace una primera persona de la regla r justamente por compartir las mismas inclinaciones. Son las inclinaciones compartidas, los mismos hechos brutos, lo que permite que los individuos reaccionen de la misma manera en determinadas circunstancias. Son también las inclinaciones compartidas, los mismos hechos brutos, lo que permite la evaluación por parte de los individuos de la aplicación de la regla. En estas dos ideas se centra la respuesta a la paradoja escéptica que Kripke atribuye a Wittgenstein.

Es importante anotar que en un primer momento el criterio para atribuir el seguimiento de reglas a individuos es que sus respuestas concuerden con las respuestas que daría la comunidad. Sin embargo, en un segundo momento, y después de que la comunidad otorga a los individuos el seguimiento de reglas, no se necesita de la comunidad como criterio, sino que se apela a otro nuevo criterio en el que se puede confiar. Este nuevo criterio son las inclinaciones de cada individuo a reaccionar de determinada manera al seguir una regla. Kripke lo expresa de la siguiente manera:

... *después* de que la comunidad juzga (basada en el criterio original) que él domina la regla apropiada, la comunidad puede (para ciertas reglas) tomar la

afirmación sincera del sujeto de que sigue la regla como un nuevo criterio en sí mismo para la corrección de su afirmación sin apelar al criterio original (*WRPL*, pp. 101-102, nota 82)

La solución escéptica muestra, entonces, que el seguir una regla se lleva a cabo por la concordancia que hay en los individuos en sus respuestas, por compartir una misma forma de vida y por participar de los mismos hechos brutos. No se requiere apelar a ningún hecho mental que justifique nuestras acciones. Pues nuestras acciones se respaldan por las condiciones de afirmabilidad y por la función que tienen dichas condiciones en nuestra vida. La función que tienen estas condiciones, es proporcionar un instrumento de coordinación social (*cf.* Gómez-Torrente 2005, p. 60). Este instrumento de coordinación social permite que los individuos confíen unos en otros con respecto a sus preferencias. Pero no sólo ello, sino que también garantiza el uso de reglas de una misma manera para la comunicación social.

IV

Lo que he establecido hasta ahora es lo siguiente. Kripke sostiene que (i) Wittgenstein ofrece una solución escéptica a su paradoja. Esta solución escéptica consiste en aceptar que (ii) ningún hecho mental, ni de otra índole, justifica las acciones de una persona al seguir una regla. (iii) lo que hay en el seguimiento de reglas son condiciones de afirmabilidad, las cuales se generan en habilidades que los individuos adquieren para una coordinación social. Estas habilidades tienen su fuente en hechos brutos no justificables de los individuos. (iv) estos hechos brutos permiten que las acciones de la comunidad coincidan. (v) la comunidad es la que evalúa si los individuos siguen la regla. Esta evaluación no se basa en otra cosa

más que la manera en la que la comunidad reaccionaría ante la misma regla. En lo siguiente mostraré algunos pasajes de *IF* que apoyan la solución escéptica que Kripke atribuye a Wittgenstein.

Hechos brutos

No deben entenderse los hechos brutos como hechos que proporcionan justificación a nuestras acciones cuando seguimos reglas. Es esto lo que Wittgenstein critica. Los hechos brutos son características de los individuos que sustentan sus capacidades. Estas capacidades les permiten formular sus respuestas. Por ello, cuando se dice de un individuo que sabe seguir una regla, se dice de él que es capaz de aplicar la regla. Tal es como lo muestra Wittgenstein en el siguiente pasaje:

La gramática de la palabra «saber» está evidentemente emparentada de cerca con la gramática de las palabras «poder», «ser capaz». Pero también emparentada de cerca con la palabra «entender». ('Dominar' una técnica.) (*IF*, §150)

Cuando un individuo es capaz de aplicar una regla, apunta Wittgenstein, se dice de él que domina una técnica. Este dominio se consolida por sus habilidades, las cuales fueron generadas por una educación. El objetivo de la educación es proporcionar una serie de habilidades a los individuos para que todos reaccionen *de la misma manera* ante la misma regla. Wittgenstein menciona esto en el siguiente pasaje:

«Estos seres humanos están adiestrados de manera que todos den siempre el mismo paso a la orden '+3' en el mismo nivel.» (*IF*, §189)

La educación permite, también, que los individuos concuerden en sus acciones. Esta concordancia se da por las habilidades que los individuos adquieren en la educación. Estas habilidades se sustentan en hechos brutos no justificables de los que parten los individuos para sus respuestas.

La idea que subyace en llamar a ciertas capacidades elementales hechos brutos es que los individuos no den razón más allá de su acción. La falta de razón indica que su acción es obvia, esto es, que así es como se actúa ante determinada regla. No se necesita justificación alguna en la acción cuando se habla de hechos brutos. Es así como lo señala Wittgenstein en la siguiente idea:

«¿Cómo puedo seguir una regla?» - si ésta no es una pregunta por las causas, entonces lo es por la justificación de que actúe *así* siguiéndola.

Si he agotado los fundamentos, he llegado a roca dura y mi pala se retuerce.

Estoy entonces inclinado a decir: «Así simplemente es como actúo». (*IF*, §217)

Comunidad

Se presenta otra idea importante cuando se dice que la educación genera habilidades en los individuos para que reaccionen de la misma manera ante el mismo estímulo. Esta idea puede establecerse de la manera siguiente. Una tercera persona educa a un individuo para que reaccione ante una regla de la manera en la que él lo haría. Esta persona fue educada, asimismo, por otro individuo obteniendo las mismas habilidades. En esta tercera persona encontramos a la comunidad. Es la comunidad la que proporciona a sus individuos habilidades elementales para que reaccionen de la misma manera ante el mismo estímulo. Es la comunidad, entonces, la que respalda los parámetros de acción ante una regla. Tal es como lo muestra Wittgenstein en lo siguiente:

¿Cuál es el criterio del modo en que se significa la fórmula? Tal vez el modo y manera en que la usamos continuamente, en que se nos enseñó a usarla. (*IF*, §190)

Pero no sólo la comunidad determina el parámetro de acción, sino que evalúa la manera en la que proceden los individuos. El concepto de evaluación se desprende del concepto de educación. Cuando una tercera persona educa a una primera, la tercera persona evalúa si la primera entendió bien. Su evaluación se lleva a cabo cuando el individuo aplica lo que se le enseñó. Es la tercera persona, la comunidad, la que determina si un individuo sigue lo que se le enseñó correctamente. Tal es como puede apreciarse en el siguiente pasaje:

Lo instruiré, por ejemplo, en continuar ‘uniformemente’ una serie ornamental a una determinada orden. -Y también en continuar progresiones. Así por ejemplo a la vista de ha de proseguir así

Yo se lo hago antes, él me lo hace después; y lo influyo mediante manifestaciones de acuerdo, de rechazo, de expectación, de estímulo. Lo dejo hacer o lo detengo; etc. (*IF*, §208)

La educación a la que se somete a un individuo exige no cualquier acción. La acción correcta es aquella que concuerde con las inclinaciones de la comunidad. La comunidad evaluará, de acuerdo a sus inclinaciones, si la acción de una persona coincide con sus prácticas. Por ello, Wittgenstein señala, no cualquier acción es válida, sino que hay sólo una manera de actuar, la cual es la que coincide con las inclinaciones de la comunidad:

Seguir una regla es análogo a: obedecer una orden. Se nos adiestra para ello y se reacciona a ella de determinada manera. (*IF*, §206)

Las inclinaciones de la comunidad son el criterio de aplicación de reglas. Y justamente son el criterio porque la comunidad, mediante la educación, es la que determina y evalúa nuestras acciones. Cuando se le enseña a un individuo a seguir una regla se le enseña también que sus respuestas tienen que coincidir con las nuestras, que somos la comunidad. Tal es como lo apunta Wittgenstein en el siguiente pasaje:

La palabra «concordancia» y la palabra «regla» están emparentadas la una con la otra; son primas. Si le enseño a alguien el uso de la una, le enseño con ello también el uso de la otra. (*IF*, §224)

La coincidencia en las respuestas de la comunidad se da por las costumbres de dicha comunidad. Por costumbres se entienden los usos repetidos que una comunidad elabora. Es aquí donde entra el concepto de institución. La institución es el conjunto de individuos que respaldan el seguimiento de reglas. Este respaldo se fundamenta en las costumbres de la comunidad. Tal es como lo muestra el siguiente pasaje:

Seguir una regla, hacer un informe, dar una orden, jugar una partida de ajedrez son *costumbres* (usos, instituciones). (*IF*, §199)

Circunstancias

Wittgenstein ofrece, como señala Kripke, condiciones de afirmabilidad. Estas condiciones de afirmabilidad apelan a circunstancias. Las circunstancias permiten a la comunidad atribuir el seguimiento de reglas a individuos. Por ello es que Wittgenstein señala que más que haber algún hecho mental que justifique las acciones de los individuos, lo que hay son

circunstancias que respaldan nuestras acciones de seguir reglas. Fácilmente se aprecia esto en el siguiente pasaje:

Si algo ha de haber ‘detrás del pronunciar la fórmula’, son *ciertas circunstancias* que me justifican al decir que podría continuar... (IF, §154)

Las condiciones de afirmabilidad que Kripke atribuye a Wittgenstein apelan a dos conceptos, a saber: a las circunstancias y a la comunidad. La comunidad es, como he mencionado antes, la que evalúa las acciones de los individuos. Esta evaluación se lleva a cabo bajo ciertas circunstancias de aplicación. Son, así, las circunstancias las que muestran a la comunidad cuándo un individuo aplica correctamente la regla. Wittgenstein lo muestra en el siguiente pasaje:

...para nosotros lo que lo justifica al decir en tal caso que entiende, que sabe seguir, son las *circunstancias*... (IF, §155)

Formas de vida

Podría parecer que el acuerdo de la comunidad se debe a meras opiniones de un grupo de individuos. Si esto fuera así, las acciones de los individuos al aplicar reglas no tendrían valor objetivo. El punto cambia cuando este acuerdo no se debe a meras opiniones, sino a prácticas y costumbres que tienen los individuos de la comunidad. Tal es como Wittgenstein lo señala en el siguiente pasaje:

«¿Dices, pues, que la concordancia de los hombres decide lo que es verdadero y lo que es falso?» - Verdadero y falso es lo que los hombres *dicen*; y los hombres concuerdan en el *lenguaje*. Ésta no es una concordancia de opiniones, sino de forma de vida. (IF, §241)

Papel y utilidad de nuestras atribuciones de seguir reglas

Wittgenstein no habla explícitamente del papel y de la utilidad que tienen en nuestra vida la atribución de seguir reglas. Sin embargo, puede extraerse fácilmente del siguiente pasaje:

Piensa ahora en este empleo del lenguaje: Envío a alguien a comprar. Le doy una hoja que tiene los signos: «cinco manzanas rojas». Lleva la hoja al tendero, y éste abre el cajón que tiene el signo «manzanas»; luego busca en una tabla la palabra «rojo» y frente a ella encuentra una muestra de color; después dice la serie de los números cardinales –asumo que la sabe de memoria- hasta la palabra «cinco» y por cada numeral toma del cajón una manzana que tiene el color de la muestra. –Así, y similarmente se opera con palabras. –«¿Pero cómo sabe dónde y cómo debe consultar la palabra ‘rojo’ y qué tiene que hacer con la palabra cinco’?»- Bueno, yo asumo que *actúa* como he descrito. Las explicaciones tienen en algún lugar un final. (*IF*, §1)

De este pasaje se pueden extraer dos ideas. La primera es que el papel y la utilidad que tienen en nuestra vida la aplicación correcta de reglas son de comunicación y de relación con los individuos de la comunidad. Es decir, la concordancia en la aplicación de reglas permite que los individuos de la comunidad se puedan relacionar y comunicar. Si esto no pudiera darse, entonces no habrían prácticas como las de comerciar productos pues, a una petición, el tendero, en el ejemplo anterior, reaccionaría de una manera no esperada. No se le podría exigir al tendero que reaccionara de otra forma, pues no habría nada que justifique su acción. Pero como se espera concordancia en la aplicación de las reglas, se puede exigir al tendero solo una acción. Esto garantiza que los individuos puedan relacionarse y moverse en el mundo.

La segunda idea que se presenta en el pasaje citado es una idea que ya he mencionado, a saber, que las razones pronto se agotan cuando se trata de justificar una acción. Lo único que puede respaldar a la acción son ciertas inclinaciones de los sujetos a actuar de determinada manera.

V

He sostenido en este capítulo que, aun cuando Wittgenstein acepta que una regla no determina ningún curso de acción, no acepta que cualquier acción concuerde con la regla. Lo que sostiene es que hay sólo una respuesta correcta para la regla. Esta respuesta se respalda en las inclinaciones de los sujetos de la comunidad para reaccionar ante una regla, en las circunstancias en las que se aplica la regla y en la utilidad que tiene esa única aplicación de la regla para la comunidad. Así, aun cuando Wittgenstein acepta la paradoja escéptica, Wittgenstein ofrece una solución escéptica. Con esta solución redime el sentido común, el cual afirma que las reglas norman nuestras acciones. Esta normatividad, sin embargo, no se justifica ni por la regla ni por un hecho mental. La comunidad, asimismo, es la que evalúa si se puede atribuir a un individuo el manejo de reglas. Esta evaluación se funda en las inclinaciones que comparten los individuos, en las circunstancias y en la utilidad de la aplicación de la regla. No se requiere apelar a un hecho mental para dar respuesta a la paradoja que establece Wittgenstein. Lo que autoriza decir de alguien que se refiere a la adición por el signo '+' o por la palabra 'más' son las inclinaciones naturales que compartimos con los individuos de nuestra comunidad

5

**Dos objeciones de Colin McGinn a la paradoja
y a la solución escépticas de Saul Kripke**

Acordémonos de que hay ciertos criterios de conducta

para saber que alguien no entiende una palabra:

que no le dice nada, que no sabe qué hacer con ella.

Y criterios de que ‘cree entender’ la palabra,

de que conecta un significado con ella, pero no

el correcto. Y finalmente criterios de que entiende

correctamente la palabra. En el segundo caso

podría hablarse de una comprensión subjetiva.

(IF, §269)

I

Presento en el siguiente capítulo una objeción que hace Colin McGinn en su libro *Wittgenstein on Meaning* (1984 (*WM*)) al texto *Wittgenstein on Rules and Private Language* (1982 (*WRPL*)) de Saul Kripke. Esta objeción se centra en dos aspectos: (a) negar que Wittgenstein sostenga, como lo apunta Kripke, una paradoja escéptica y (b) negar que Wittgenstein explique, como lo afirma Kripke, la noción de seguir una regla en

términos sociales. Defenderé, sin embargo, la interpretación que hace Kripke, la cual consiste en señalar que Wittgenstein genera una paradoja escéptica con respecto a nuestras atribuciones de seguir una regla y ofrece una solución escéptica a esta paradoja en términos sociales. Para desarrollar mi objetivo expondré, primero, la lectura que hace McGinn de los pasajes centrales de las *Investigaciones Filosóficas* (1988 (*IF*)). Después presentaré la objeción que McGinn presenta a Kripke. Y por último mostraré por qué la objeción es insostenible.

II

El pasaje de *IF* que interesa a Colin McGinn y a Saul Kripke es el 201. Este pasaje es importante porque concluyen, de éste, ambos autores, dos ideas diferentes. La primera idea es la que apunta Kripke: Wittgenstein sostiene un escepticismo al aceptar que una regla no guía curso de acción alguno, pues todo curso de acción puede hacerse concordar con la regla. La segunda idea es la que McGinn mantiene: Wittgenstein no acepta un escepticismo al señalar que la paradoja resulta de un malentendido, a saber, pensar que seguimos una regla cuando la proveemos de una interpretación. En este apartado procederé a desarrollar la idea defendida por McGinn.

Mentalismo

McGinn se propone defender una idea central, la cual consiste en mostrar que la paradoja surge sólo si aceptamos una teoría mentalista. Esta doctrina sostiene que hay hechos

mentales –imágenes mentales- que guían nuestras acciones cuando seguimos reglas¹. Por ejemplo, si se pide que responda a la suma $58+67$, mi *representación mental* que hago de la regla me guía para que mi respuesta sea 125. El que mi representación mental me guíe se debe a: (i) tengo acceso directo a esta representación y (ii) esta representación justifica mi aplicación². La postura de Wittgenstein, sin embargo, es dismantelar, según McGinn, toda doctrina que acepte que nuestras acciones son guiadas por hechos mentales. De aceptar que hay hechos mentales que lo hacen, apunta McGinn, caemos en la paradoja. El propósito de Wittgenstein es, entonces, mostrar por qué un hecho mental no guía nuestras acciones cuando seguimos reglas. Para ello Wittgenstein establece tres tesis negativas, según McGinn, en *IF* con las que combate una teoría mentalista. La primera tesis establece lo siguiente:

¹ Es importante notar que la lectura de McGinn de *IF* difiere a la que hace Kripke en dos aspectos. (i) McGinn habla tanto de signos como de reglas, pensándolos en algunas ocasiones como equivalentes. Kripke, a diferencia de McGinn, sólo habla de reglas. (ii) McGinn plantea el problema escéptico en términos de significado y no de justificación como lo hace Kripke. Esto es, McGinn afirma que los hechos mentales determinan el significado de los signos (*cfr.* pp. 3-5, 26, 39, 48, 50-51, 60-64) y no que los hechos mentales justifican nuestras acciones cuando seguimos reglas. A mi parecer McGinn no nota la diferencia entre estos dos problemas. Esto provoca que se mueva de un problema a otro sin distinción alguna. En este trabajo mostraré la lectura de McGinn de *IF* tal como él la propone, esto es, como un problema semántico y no normativo, el cual refiere directamente a signos. Plantearé, sin embargo, su argumento en contra de Kripke en términos de justificación. Esto ayudará a comprender mejor las críticas que presenta McGinn al argumento kripkeano. Aunque debe entenderse que el problema escéptico no es un problema de significado, sino de justificación (*cfr.* §198, §217, §201). Esto es, el problema escéptico no cuestiona si el significado de los signos es determinado por hechos mentales. Lo que cuestiona el escéptico es si nuestras acciones, cuando seguimos reglas, son guiadas por hechos mentales. El problema escéptico es, entonces, un problema acerca de la justificación de nuestras acciones cuando aplicamos reglas y no un problema de cómo se constituye el significado de los signos.

² Por justificación debe entenderse una justificación en sentido amplio. Esto es, como un respaldo que me permite aplicar una regla en virtud de ella. Puede leerse, como lo señala Mario Gómez-Torrente, como la justificación que respalda mi acción una regla del ajedrez. Esta regla legitima mi movimiento volviéndolo genuino. Esta justificación se distingue de una justificación epistémica o moral, en el sentido de que estas exigen razón para creer una proposición. La justificación que trato aquí es sólo una justificación que me da licencia para aplicar una regla de una manera determinada (*cfr.* Gómez-Torrente 2005, p. 57).

(i) Querer decir³ algo por un signo no involucra un proceso interno (*WM*, p. 3).

Esta tesis tiene una subtesis, la cual interesa a este ensayo:

(i.i) Querer decir algo no consiste en estar en cierto estado de conciencia (*WM*, p. 3).

Lo que se niega con esta tesis es que mi querer decir algo, por ejemplo, querer decir la suma con el signo '+' cuando me pregunto ¿cuántos son $68+57$?, lo guíe algún ítem (imagen mental) presente a la mente, como una teoría mentalista aseguraría. Wittgenstein sostiene esta tesis, según McGinn, con base en la siguiente idea:

(W) Signos e imágenes (mentales) pueden ser aplicados de diferentes formas, tanto que no pueden dictar cuál es la correcta aplicación (*WM*, p.19).

Un pasaje de *IF* que apoya la tesis que McGinn atribuye a Wittgenstein es el 140:

Y ahora lo esencial es que veamos que al oír la palabra puede que nos venga a las mientes lo mismo y a pesar de todo ser distinta su aplicación. ¿Y tiene entonces el *mismo* significado las dos veces? Creo que lo negaríamos. (*IF*, §140)

La idea (W) sirve también para apoyar la segunda tesis negativa que encuentra McGinn en *IF*:

(ii) Entender un signo no es interpretarlo de una manera particular (*WM*, p. 3).

Wittgenstein entiende por interpretación, desde el punto de vista de McGinn, la traducción de un signo por otro (*WM*, p. 14). El caso que me interesa es la traducción que se hace de un signo a una imagen mental, la cual, según una teoría mentalista guía nuestras acciones

³ Traduzco la palabra inglesa "to mean" o "meaning" por "querer decir" ya que en mi opinión el planteamiento que realiza Kripke lo establece en términos de intenciones.

cuando seguimos reglas. McGinn señala, sin embargo, que un signo y una imagen mental son sólo una pieza de la sintaxis carente de vida, la cual nunca puede ser guía de acciones. Es imposible concebir, entonces, el entendimiento de reglas como la asociación de signos, pues ni los signos ni las imágenes mentales suministran guía alguna (*WM*, p.17). McGinn recurre al pasaje 198 de *IF* para apoyar su idea:

Toda interpretación pende, juntamente con lo interpretado, en el aire; no puede servirle de apoyo. Las interpretaciones solas no determinan el significado. (*IF*, §198)

Wittgenstein sostiene, entonces, en contra de una teoría mentalista, que una imagen mental no guía nuestra acción cuando seguimos reglas, ya que signos e imágenes pueden ser aplicados de diferentes formas.

La tercera y última tesis negativa que McGinn atribuye a Wittgenstein es la siguiente:

(iii) Usar un signo de acuerdo con una regla no se fundamenta en razones (*WM*, p. 3).

Esta tesis busca responder al planteamiento de si hay razones que justifiquen nuestras acciones cuando seguimos reglas. Con esta idea Wittgenstein sostiene, apunta McGinn, que cuando aplicamos palabras a objetos no lo hacemos porque tengamos razones para creer que esa es la correcta aplicación (*WM*, p.20). Nuestra aplicación no se justifica en razones, sino que apela a inclinaciones naturales (*WM*, p. 23). Estas inclinaciones naturales no son algo que podamos justificar. Es esto lo que Wittgenstein pretende decir con su tesis de que seguimos reglas ciegamente. Así, si alguien me desafía para justificar la aplicación de una regla, todo lo que puedo replicar es, cita McGinn a Wittgenstein, ‘«Así simplemente es

como actúo»' (WM, p.83). Con esto se afirma que nuestras acciones cuando seguimos reglas las guía nuestra naturaleza. La base que constituye la normatividad de nuestras acciones es, entonces, nuestra naturaleza (WM, p.85). No se pretende sostener, sin embargo, asegura McGinn, que nuestras aplicaciones nunca puedan ser erróneas. Sino que los juicios de corrección lingüística siempre yacen sobre inclinaciones naturales para aplicar reglas (WM, pp.87-88).

Entendimiento, técnica y costumbre

Siguiendo la misma línea del discurso, Wittgenstein sostiene, apunta McGinn, una tesis positiva. Esta tesis funciona como dispositivo en contra de una tesis mentalista. Esta tesis dice lo siguiente:

(iv) Entender un signo es manejar una técnica y tener la costumbre de usarlo

(WM, p. 3).

Técnica

Wittgenstein asocia la noción de *entender* con la noción de *capacidad*. Entender una regla, sostiene McGinn, es tener una habilidad para usarla (WM, p.30). El propósito de caracterizar al entendimiento como capacidad es para relacionarlo con el uso: entender está conectado con el uso por la capacidad de hacer ciertas cosas con reglas (WM, p.31). Wittgenstein, sin embargo, no concibe las capacidades en términos de estados mentales. Más bien, señala McGinn, enfatiza las implicaciones de conducta en las atribuciones de capacidades. Estas capacidades son, hasta lo que menciona McGinn, habilidades que se

manifiestan en la conducta. Por ello, afirma McGinn, cuando alguien entiende algo hay un cambio en su comportamiento (WM, p. 34).

Costumbre

Wittgenstein asocia la noción de *costumbre* con la noción de *práctica*. Sólo en la práctica de un lenguaje pueden nuestras acciones, cuando seguimos reglas, tener normatividad. McGinn cree que hay tres ideas interconectadas en la relación que establece Wittgenstein entre ‘costumbre’ y ‘práctica’. Estas son las siguientes:

1. Seguir una regla toma lugar en la esfera de un *comportamiento* (WM, p.36).
2. Las reglas pueden ser entendidas sólo si *repetidamente* son obedecidas (WM, p.37).
3. Usar reglas o reaccionar a ellas es considerado como algo *habitual e irreflexivo*, no como el resultado de un a racionalización (WM, p.39).

Parte del punto de Wittgenstein en describir el seguimiento de reglas en conformidad con una costumbre es localizar esta actividad en el contexto de nuestra historia natural. Esta historia natural es lo que subyace a nuestras prácticas y a nuestras costumbres (WM, p. 41).

La paradoja escéptica

Dos ideas importantes hasta ahora he establecido con respecto a la lectura que hace McGinn de Wittgenstein:

- (a) Entender una regla no es proveerla de una interpretación –de una imagen mental- con la cual se justifique su aplicación de una cierta manera (WM, p.42).

(b) Entender una regla es, más bien, una capacidad que se emplea en una práctica o en una costumbre de usar la regla repetidamente de acuerdo a inclinaciones naturales (*WM*, p.42).

Estas dos ideas las establece McGinn para mostrar que el objetivo de Wittgenstein es desactivar una teoría mentalista. Ahora bien, la paradoja surge, según McGinn, si aceptamos la negación de (a), idea que rechaza, como he señalado, Wittgenstein. La paradoja, según McGinn, es, entonces, la siguiente:

(PS) Las reglas no pueden tener fuerza normativa desde que cualquier acción puede hacerse entrar en conflicto con la regla o conformarse a ella (*WM*, p.42)

Esta paradoja tiene su origen, según McGinn, en una teoría que acepte que los hechos mentales guían nuestras acciones cuando seguimos reglas. Los hechos mentales, asegura Wittgenstein, no guían nuestras acciones cuando seguimos reglas. Esto es así por dos razones: (i) una imagen mental no me indica guía alguna cuando sigo una regla y (ii) puesto que (i), entonces más de una acción puede concordar con la regla. De ahí que McGinn concluya lo que él llama la paradoja, la cual sostiene, según McGinn, que cualquier acción puede entrar en conflicto o puede hacerse concordar con la regla. Esto es lo que Wittgenstein señala, de acuerdo con McGinn, en el párrafo 201. Esta paradoja pone en peligro nuestro seguimiento de reglas. McGinn apunta, sin embargo, que Wittgenstein rechaza la paradoja en el mismo pasaje. Este rechazo consiste en señalar que la paradoja resulta de un malentendido. Tal es como lo muestra el mismo Wittgenstein, según McGinn, en el párrafo 201:

Que hay ahí un malentendido se muestra ya en que en este curso de pensamientos damos interpretación tras interpretación; como si cada una

nos contentase al menos por un momento, hasta que pensamos en una interpretación que está aún detrás de ella. (*IF*, § 201)

Entender una regla no es interpretarla –proveerla de una imagen mental- entonces, en el sentido de traducirla en otro signo, como lo aseguraría una teoría mentalista. Entender una regla es, más bien, aplicarla según una técnica y una costumbre. La paradoja que destruye la concepción mentalista no amenaza, según McGinn, la concepción alternativa propuesta por Wittgenstein. Sólo rechazando una teoría mentalista podemos liberarnos de la paradoja. Tal es como lo muestra Wittgenstein, desde el punto de vista de McGinn, al establecer que los hechos mentales no guían nuestras acciones cuando seguimos reglas.

III

En la presente sección muestro las objeciones que McGinn plantea a Kripke. McGinn niega, en contra de lo que Kripke propone, que Wittgenstein sostenga una paradoja escéptica. Se propone combatir, más bien, con la paradoja, asegura McGinn, una teoría mentalista. Niega también McGinn que Wittgenstein introduzca a la comunidad como aquella que norma nuestras acciones. Ambas ideas pueden desprenderse ya de lo que he establecido al inicio del capítulo al exponer la lectura que hace McGinn de *IF*. En lo siguiente puntualizo estas ideas.

Una objeción a la paradoja escéptica

Según McGinn, hay dos ideas en el párrafo 201 que hacen la interpretación de Kripke incorrecta. Estas dos ideas son las siguientes:

1. Wittgenstein aclara que la paradoja surge de un malentendido (WM, p. 68).
2. Este malentendido consiste en asumir, como lo hace una teoría mentalista, que al entender una regla proporcionamos interpretación (WM, p.68).

McGinn sostiene estas ideas porque, según él, Wittgenstein señala, después de establecer la paradoja, este malentendido. Wittgenstein objeta con la paradoja, entonces, la concepción específica del entendimiento como una operación de traducción mental. Wittgenstein no dice, asegura McGinn, que la paradoja surja de malentender que las atribuciones de seguir reglas denoten hechos, como lo sostiene Kripke. Si Kripke tuviera razón, señala McGinn, a Wittgenstein se le encontraría diciendo, después de la paradoja, que entender una regla no denota un hecho con respecto a un individuo (WM, p.69).

McGinn se sirve del párrafo 198 para establecer que la paradoja es un dispositivo en contra de una teoría mentalista y no una idea que establece Wittgenstein contra toda teoría factualista. La lección de este párrafo es que las interpretaciones no guían nuestras acciones cuando seguimos reglas. Sin embargo, el que las interpretaciones no guíen nuestras acciones cuando seguimos reglas no quiere decir, apunta McGinn, que no haya ningún hecho que lo haga. Existe un hecho, sostiene McGinn, que guía nuestras acciones cuando seguimos reglas. Este hecho es la habilidad que tenemos para usarlas. Esta idea la encuentro textualmente en los siguientes párrafos:

Lo que Wittgenstein está diciendo es que *cierto tipo* de hechos fallan para determinar el significado, *viz.* sustituir un signo por otro, mas no que ningún hecho lo haga (WM, p. 69).

Si tu quieres: el *hecho* que da vida a los signos es un hecho acerca del uso, mas no un hecho acerca de estados internos (WM, p. 69, nota 12).

De cualquier manera, si queremos hablar en términos de hechos, parece que Wittgenstein sugiere efectivamente que entender consiste en un hecho, el hecho de tener una habilidad para usar signos (WM, p.71).

Una objeción a la concepción comunitaria de seguir una regla

La tesis principal de Kripke, según McGinn, al sostener una concepción comunitaria de seguir una regla es la siguiente:

(K) La comunidad norma nuestras acciones cuando seguimos reglas (WM, p. 77).

Esta tesis la respalda en tres ideas:

1. Al aplicar una regla aisladamente no hay manera de determinar si se aplicó correctamente (WM, p. 78).
2. Al aplicar una regla en comunidad se puede determinar su aplicación correcta (WM, p. 79).
3. La aplicación de la regla no puede ser concebida aisladamente (WM, p. 78).

De estas ideas, Kripke concluye, según McGinn, que la comunidad norma nuestras acciones cuando seguimos reglas. Kripke presenta, sin embargo, apunta McGinn, una confusión cuando habla de ‘costumbre’, ‘práctica’ y ‘aplicación’. Estos términos son asociados directamente por Kripke con los términos ‘social’ o ‘comunidad’, asociación hecha indebidamente desde el punto de vista de McGinn (WM, p. 78).

Según McGinn los términos ‘costumbre’ y ‘práctica’ refieren a *un uso regular* de la regla. Este uso regular guía nuestras acciones cuando seguimos reglas. Si esto es así, entonces nuestras acciones cuando seguimos reglas no están normadas por un acuerdo interpersonal, como lo sostiene Kripke.

En general, apunta McGinn, la relación que hay en el acuerdo de la comunidad al seguir reglas concierne a dos o más personas (WM, p. 89). El acuerdo, sin embargo, no es *condición necesaria* para que un individuo siga una regla. Lo que se requiere, para decir de alguien que sigue una regla, señala McGinn, es el uso regular que hace de la aplicación de la regla (WM, p. 90). Lo que puede malentenderse es que Wittgenstein habla típicamente de comunidades lingüísticas. De esto no se infiere, sin embargo, apunta McGinn, que Wittgenstein rechace la noción misma de un lenguaje limitado a un individuo singular (WM, p. 90). No se debe excluir, por ello, la posibilidad misma de reglas seguidas por sólo una persona.

IV

En esta sección mostraré la irrelevancia de las objeciones que McGinn presenta a Kripke. En especial defenderé tres ideas: (1) La paradoja no surge, tal como lo sostiene McGinn, de aceptar una teoría mentalista, sino que es independiente de ésta. (2) El hecho que propone McGinn como justificación de nuestras acciones al seguir reglas no cumple con el requisito exigido por el escéptico. (3) Aun cuando Kripke sostiene, interpretando a Wittgenstein, que la comunidad norma nuestras acciones al seguir reglas, no excluye la posibilidad de que un sujeto aislado siga reglas.

Paradoja escéptica

La paradoja, tal como la presenta McGinn, sostiene que:

(PS) Las reglas no pueden tener fuerza normativa ya que cualquier acción puede hacerse entrar en conflicto con la regla o conformarse a ella (WM, p. 42).

Esta paradoja, como mencioné, tiene su origen en el párrafo 201. Ésta surge, sin embargo, de un malentendido: asumir que entender una regla es de una interpretación. Tal evidencia la muestra Wittgenstein, afirma McGinn, en el mismo pasaje. Fácilmente podemos aceptar, conducidos por McGinn, que la paradoja surge sólo si aceptamos una teoría mentalista. La interpretación de Kripke con tales evidencias parece, entonces, insostenible. Analicemos, sin embargo, tales evidencias para mostrar, junto con Kripke y en contra de lo que sostiene McGinn, que la paradoja es independiente a una teoría mentalista. La paradoja no es, como lo apunta McGinn, (PS), sino sólo la primera parte del primer párrafo del párrafo 201:

Nuestra paradoja era esta: una regla no podía determinar ningún curso de acción porque todo curso de acción puede hacerse concordar con la regla.
(IF, §201)

(PS) es la respuesta que inicialmente se daba a la paradoja, la cual se muestra en la segunda parte del primer párrafo del párrafo 201⁴:

La respuesta era: Si todo puede hacerse concordar con la regla, entonces también puede hacerse discordar. De donde no habría ni concordancia ni desacuerdo. (IF, §201)

⁴ Esta idea la sostiene Mario Gómez-Torrente. Me la hizo saber en una de las conversaciones que sostuve con él respecto al tema. La idea central es que Kripke distingue entre la paradoja y la inicial respuesta que se dio a ésta. Aunque Wittgenstein acepta la paradoja, no acepta la respuesta. Este punto es clave principal para atribuirle a Wittgenstein la paradoja pero no la respuesta, descabellada para todo filósofo.

Esta respuesta, como muy bien lo aprecia McGinn, no es aceptada por Wittgenstein. Lo que es aceptado por Wittgenstein, punto que no detecta McGinn, es sólo la paradoja –esto es, sólo la primera parte del primer párrafo (*cf.* *WRPL*, p. 7). El que Wittgenstein sostenga la paradoja no quiere decir que acepte (PS). (PS) es la respuesta que inicialmente se daba a la paradoja que establece Wittgenstein.

Cabe preguntar aquí, sin embargo, si la paradoja y la respuesta son distintas, ¿acaso no la paradoja desata la respuesta? Esto es, ¿acaso no la respuesta se sigue directamente de la paradoja? Parece, efectivamente, que no puede haber ni concordancia ni desacuerdo si todo tipo de acción puede hacerse concordar con la regla. Esto, sin embargo, no es así. De que todo tipo de acción pueda hacerse concordar con la regla no se sigue que no puede haber ni concordancia ni desacuerdo. Justamente Kripke menciona que la relevancia de Wittgenstein es haber mostrado que no hay relación necesaria entre reglas y aplicaciones. Es decir, que las aplicaciones no están contenidas de una manera extraña en la regla, y sólo se necesitan hacer efectivas. Esto puede apreciarse en algunos pasajes de *IF*:

Estabas, pues, inclinado a expresiones como: «Los pasos ya han sido *realmente* dados; incluso antes de que los diese por escrito, oralmente o en el pensamiento.» (*IF* §188).

«¿Pero *no* están los pasos determinados, pues, por la fórmula algebraica?» -La pregunta contiene un error (*IF* §189).

En estos pasajes encontramos un cuestionamiento por la relación que hay entre reglas y aplicaciones. Tal cuestionamiento se dirige a abolir una creencia que se ha tenido en mucho tiempo, la cual expresa una relación necesaria entre reglas y aplicaciones. Tal relación no existe. Es sólo la incomprensión que se ha tenido de ciertas expresiones (*cf.* *IF* §196). Si

no hay tal relación necesaria entre reglas y aplicaciones, entonces toda aplicación puede hacerse concordar con la regla. De esto no se sigue que no haya concordancia ni desacuerdo cuando seguimos reglas. El criterio al que apela Kripke es a condiciones de afirmabilidad. Con este criterio se pretende dar directrices de coordinación social. Con estas directrices de coordinación social no se pretende abolir la paradoja, sino mantenerla intacta.

El que la solución escéptica no busque disolver la paradoja se debe a que no busca ofrecer el hecho exigido por el escéptico. No debe pensarse que las condiciones de afirmabilidad son ese hecho que busca el escéptico. Puesto que no son ese hecho, la paradoja sigue intacta. La solución busca dar una explicación de nuestras atribuciones de seguir una regla en términos de condiciones de afirmabilidad. Estas condiciones de afirmabilidad no disuelven la paradoja, pero sí explican nuestras acciones cuando seguimos reglas.

Por otra parte, el malentendido que señala Wittgenstein no refiere, como sostiene McGinn, a la paradoja, sino a la respuesta inicial. La teoría mentalista malinterpreta el problema al dar interpretación tras interpretación para justificar nuestras acciones cuando seguimos reglas. No se da cuenta que las imágenes mentales pueden aplicarse de múltiples maneras. Esto lo señala Wittgenstein en los pasajes 138-142. El punto central de estos pasajes es mostrar que una imagen mental no guía nuestras acciones, pues una imagen mental puede aplicarse de diferentes formas. Tal es como lo muestra Wittgenstein en el siguiente párrafo:

¿Qué es lo que realmente nos viene la mientes cuando *entendemos* una palabra?

–¿No es algo como una figura? ¿No puede ser una figura? (IF §139)

¿Acaso hay una figura, o algo semejante a una figura, que nos fuerce a una aplicación determinada, y mi error era por tanto una confusión? –Pues

podríamos sentirnos inclinados a expresarnos también así, estamos a lo sumo bajo una compulsión psicológica, no lógica

...

Y ahora lo esencial es que veamos que al oír la palabra puede que nos venga a la mientes lo mismo y a pesar de todo ser distinta su aplicación (*IF* §140).

Lo que hace Wittgenstein en estos pasajes es disociar imagen –figura- de aplicación. Pues podría pensarse que cuando entendemos una regla generamos una imagen mental. Esto, sin embargo, como lo menciona Wittgenstein, es una compulsión psicológica que no tiene relación con la aplicación de reglas. Así, una imagen mental, al igual que una regla, puede ser aplicada de manera distinta. O dicho en otros términos, todo tipo de acción puede hacerse concordar con la imagen mental, o con la regla. Las imágenes mentales como hecho justificatorio son insostenibles. La paradoja sigue intacta. Esta paradoja, en contra de lo que McGinn postula, esto es, que Kripke atribuye (PS) a Wittgenstein, es distinta a (PS), La paradoja no involucra (PS). De involucrarla Wittgenstein no daría ningún tipo de explicación con respecto a nuestras atribuciones de seguir reglas.

La paradoja sigue intacta al mostrarse que no hay tal hecho que justifique nuestras acciones. McGinn confunde, así, la posición de Wittgenstein al no distinguir la paradoja escéptica de la respuesta dada inicialmente.

La habilidad como hecho justificatorio

El escéptico sostiene que no hay un hecho (mental) que guíe nuestras acciones cuando seguimos reglas. El reto del escéptico es que si lo hay, este hecho tiene que cumplir una condición, a saber: indicarme cómo proceder en cada nuevo caso. He visto, junto con

McGinn, que un hecho mental no cumple el requisito escéptico. Sin embargo, McGinn propone un hecho que guía nuestras acciones cuando seguimos reglas:

El hecho que guía nuestras acciones cuando seguimos reglas es la habilidad que tenemos para usarlas (*WM*, pp. 69-71).

En este apartado señalaré por qué el hecho que propone McGinn no cumple con la condición establecida por el escéptico. El principal problema que presenta el argumento de McGinn consiste en proponer una *habilidad* como *justificación* de nuestras acciones. Considero que Wittgenstein en su solución recurre a nuestras habilidades para *explicar* nuestras acciones. Sin embargo, no coloca las habilidades como hecho de *justificación*. Lo que señala es que no hay tal hecho. Tal es como lo señala Wittgenstein en el siguiente pasaje:

«¿Cómo puedo seguir una regla?» -si ésta no es una pregunta por la causas, entonces lo es por la justificación de que actúe *así* siguiéndola.

Si he agotado los fundamentos, he llegado a roca dura y mi pala se retuerce.

Estoy entonces inclinado a decir: «Así simplemente es como actúo» (*IF* §217)

Cuando sigo la regla, no elijo.

Sigo la regla *ciegamente* (*IF* §219).

Las habilidades son adquiridas por las personas de acuerdo a sus inclinaciones naturales. Las habilidades, sin embargo, no justifican una respuesta única, ni hay nada que lo haga. Obedecemos, como muy bien lo señala McGinn y también Kripke, sólo a inclinaciones naturales. Veámoslo, sin embargo, con más detenimiento.

(a) Cambio de uso

Wittgenstein en *IF* propone un caso para mostrar que una persona, *por naturaleza*, puede reaccionar de manera distinta a la nuestra ante una regla. El seguimiento de esta persona ante la regla es metódico. De manera que inicia la serie suma 2 hasta el 1000. A partir de aquí continua con la serie de cuatro en cuatro, hasta llegar al 2000. Pero a partir de aquí, suma seis hasta llegar al 3000. Esta persona, indica Wittgenstein, entiende de manera diferente a la nuestra la orden suma 2 (*IF*, §185). La respuesta de esta persona, al parecer, sería incorrecta. Pero, ¿en qué justificamos este juicio? Es decir, ¿cómo justificamos que nuestra respuesta es correcta y la de esta persona incorrecta? El reto de Wittgenstein, en este caso, es por un hecho que justifique nuestra respuesta. Este reto se propone porque Wittgenstein sostiene, como lo apunta Kripke, que no hay tal hecho que justifique nuestras acciones. Pero si lo hay, este hecho debe justificar una respuesta en vez de otra.

McGinn cree que la habilidad de usar reglas funciona como hecho de justificación para el uso de las mismas. McGinn no menciona si esta justificación se da desde la primera o desde la tercera persona. El enfoque de McGinn no resalta esta distinción. Sólo se limita a mencionar que la habilidad de usar reglas es lo que justifica nuestras acciones. Más aún, McGinn está sólo interesado en enfatizar nuestra habilidad de usar reglas como justificación de nuestras acciones para mostrar que la propuesta de Kripke –la comunidad como criterio de acción- falla (*WM*, pp. 82, 91).

La propuesta de McGinn no funciona principalmente porque la habilidad de usar reglas no determina una única respuesta al seguir una regla. Tal es el caso que señala Wittgenstein en el parágrafo 185 cuando menciona que la persona, llegado a un momento, puede cambiar la

manera de aplicar la regla y seguir siendo correcta, pues por naturaleza esta persona está habilitada para reaccionar de una manera diferente a la nuestra. En un inicio podríamos creer que la persona que sigue la orden suma 2 lo hace correctamente porque suma de la misma manera que los hacemos nosotros después del 500. Lo que no podemos percibir es que esta persona puede cambiar su manera de proceder a partir de 1000. No podemos asegurar, entonces, que una persona no cambie su manera de seguir la regla apelando a su habilidad como hecho de justificación. Una habilidad no puede garantizar que llegado a un punto la persona no cambie su manera de proceder. Por ello, una habilidad no justifica una respuesta en vez de otra.

(b) Hecho justificatorio

McGinn confunde el problema señalado por Kripke. El reto del escéptico es por la justificación de nuestras acciones al seguir reglas. El escéptico niega que haya algún hecho que indique una única respuesta al seguir reglas. Si lo hay, este hecho debe indicarnos cómo proceder en cada nuevo caso. La habilidad de usar reglas no es, primero que nada, un hecho, y menos aún una guía, como lo señalé en el párrafo anterior, para dar una única respuesta en un nuevo caso. La habilidad de usar reglas permite nuestra comprensión de las mismas. Pero para que podamos generar tal habilidad se necesita, este es el reto del escéptico, haber definido con anterioridad qué es lo que se quiso decir por la regla. Aquí es donde se presenta el planteamiento del escéptico. Pues para saber que quise decir 1002 y no 1004 se necesita un hecho que justifique mi intención. Si no hay tal hecho, ambas respuestas serían correctas cuando seguimos la regla suma 2. En este punto Kripke señala, interpretando a Wittgenstein, que no hay tal hecho de justificación. Pero, señala Kripke, tal

hecho no se necesita, estamos entrenados a actuar sin justificación alguna, puesto que obedecemos a inclinaciones naturales o a hechos brutos no justificables.

Comunidad versus Uso regular

McGinn atribuye a Wittgenstein la siguiente tesis: el seguimiento de reglas depende de un ‘uso regular’ de las mismas (WM, p. 78). Menciona tres ideas que no se le pueden imputar a tal tesis:.

- 1.La tesis no dice que el seguimiento de reglas sea establecido, como los señala Kripke, *de un acuerdo interpersonal* (WM, p. 79).
- 2.El acuerdo, como lo sostiene Kripke, no es *condición necesaria* para que un individuo siga una regla (WM, pp. 89-90).
- 3.No se debe excluir, como lo apunta Kripke, la posibilidad misma de seguir reglas por *sólo una persona* (WM, p. 90).

Creo que la interpretación de Kripke no excluye completamente la tesis que McGinn encuentra en *IF*. Creo también que la tesis de Kripke no es injusta a *IF*. Ambas tesis las sostiene Wittgenstein desde un nivel diferente. Por supuesto que, desde el punto de vista de Kripke, el acuerdo no es *condición necesaria*, como lo sostiene McGinn, para que un individuo siga una regla. Ni tampoco el seguimiento de reglas es establecido por un acuerdo interpersonal. Menos aún se debe excluir la posibilidad misma de seguir reglas por sólo una persona. Estas ideas no las niega Kripke, sino que está de acuerdo con ellas. El punto crucial es que la tesis de McGinn es una tesis semántica, mientras que la de Kripke es una tesis normativa. McGinn mismo sostiene que la tesis “el seguimiento de reglas depende de un ‘uso regular’ de las mismas” es parte de la tesis general wittgensteiniana: “el

significado es el uso” (WM, p. 79). La tesis normativa ofrece criterios de aplicación cuando seguimos reglas. Estos criterios no los podemos hallar en la persona que actúa según sus habilidades, sino que los encontramos en la comunidad y en las circunstancias en las que la acción es ejecutada. La tesis semántica apela a habilidades y a hechos brutos no justificables. La tesis normativa ofrece condiciones de afirmabilidad cuando seguimos reglas.

Kripke habla tanto de habilidades como de condiciones de afirmabilidad. Sólo que enfatiza las condiciones de afirmabilidad. Este énfasis se debe a que la comunidad es, en un inicio, la que norma las acciones de las personas cuando *aprenden* a seguir reglas. La comunidad es también la que decide cuándo una persona está habilitada para seguir reglas y ser parte de la comunidad misma (*cfr.* Gómez-Torrente 2005, p, 60). Una vez que se considera a una persona seguidora de reglas, esta persona no necesita apelar a la comunidad para cerciorarse que sus acciones son correctas, pues ahora el criterio de aplicación es la persona misma (*cfr.* Gómez-Torrente 2005, p. 60). Se puede afirmar, entonces, que una persona puede seguir reglas aisladamente, siempre y cuando exista la posibilidad de que la comunidad evalúe sus acciones. Kripke no descarta, como lo afirma McGinn, que una sola persona siga reglas. Lo único que descarta es que las acciones de esta persona, cuando sigue reglas, no puedan ser evaluadas por la comunidad (*cfr.* WRPL, p. 111). No se necesita que la comunidad esté presente cuando una persona sigue reglas. Lo que se necesita es que, en principio, las acciones de toda persona puedan ser evaluadas, aun cuando la comunidad no esté presente. Puede haber, de esta forma, una persona que siga reglas sin que ninguna persona este presente para evaluar sus acciones. Pero esto no tiene por qué excluir que la comunidad no pueda evaluar las acciones de esta persona cuando sigue reglas.

Otro punto importante cuando Kripke enfatiza las condiciones de afirmabilidad es la comunicación. Se habilita a una persona a seguir reglas para que pertenezca a un grupo social. Este grupo social tiene que cerciorarse que esta persona está capacitada para aplicar reglas en circunstancias normales. Con tal capacidad, las personas de la comunidad pueden llevar a cabo sus prácticas lingüísticas. Este caso lo menciona Wittgenstein cuando ejemplifica con el tendero en el párrafo 1. Si el tendero reaccionara de una manera distinta a la que se le pide, la comunidad inmediatamente lo censuraría. Para nuestras prácticas cotidianas se necesita que nuestras acciones concuerden con las de la comunidad para poder comunicarnos con los integrantes. Si no concordaran nuestras prácticas, la comunicación se vería afectada.

Los criterios de coordinación social son de importancia por tres razones. Uno, cuando una persona aprende un lenguaje, debe someterse ésta a los criterios de corrección de la comunidad. Dos, porque la comunidad es la que decide si una persona está habilitada para seguir reglas. Y tres porque la comunicación es el resultado de la concordancia de nuestras acciones al seguir reglas.

V

He presentado en este capítulo una defensa de Kripke en contra de las objeciones que hace McGinn a la paradoja y a la solución escépticas. En particular he sostenido tres ideas. La primera consiste en señalar que la paradoja no es la que McGinn expresa –las reglas no pueden tener fuerza normativa desde que cualquier acción puede hacerse entrar en conflicto con la regla o conformarse a ella. Lo que expresa McGinn es la respuesta que da una teoría mentalista a la paradoja escéptica –la cual consiste en señalar que las reglas no guían

nuestras acciones. Puesto que McGinn confunde entre la paradoja y la respuesta, no puede apreciar que la paradoja es sostenida por Wittgenstein, mientras que la respuesta es rechazada, quedando intacta por no cumplir el requisito escéptico. La segunda idea consiste en mostrar por qué una habilidad, en contra de lo que sostiene McGinn, no justifica nuestras acciones al seguir reglas. Esto se debe a que la habilidad no garantiza una manera única de proceder. Por ello, la habilidad no puede indicarnos qué hacer en cada nuevo caso. La tercera y última idea consiste en hacer patente dos tesis diferentes que presenta Wittgenstein. La tesis semántica es sostenida por McGinn, la cual dice que el seguimiento de reglas depende del 'uso regular' de las mismas. La tesis normativa la defiende Kripke, la cual enfatiza condiciones de afirmabilidad para seguir reglas de una manera única. La tesis que plantea McGinn no refuta el planteamiento de Kripke. Más aún, Kripke sostiene ambos planteamientos. Asimismo, el que Kripke enfatice criterios de coordinación social, no excluye, como McGinn cree, que un individuo siga reglas aisladamente. Siempre y cuando pueda ser evaluado por otra persona, aun cuando no esté presente, el individuo puede seguir reglas por sí solo. Con estas tres ideas creo haber mostrado la irrelevancia de las objeciones de McGinn a Kripke. Creo haber hecho plausible que Wittgenstein sostiene, como lo apunta Kripke, tanto una paradoja como una solución escépticas con respecto a nuestras atribuciones de seguir reglas.

6

Conclusiones

Me he propuesto dar evidencias que apoyan la interpretación que hace Saul Kripke de los pasajes centrales de las *Investigaciones Filosóficas* (1988 (*IF*)). En particular he defendido que Wittgenstein establece, como lo apunta Kripke, una nueva forma de escepticismo. Este escepticismo amenaza nuestra forma de concebir el seguimiento de reglas, al sostener que no hay un hecho (mental) que guíe nuestras acciones. Es de sentido común pensar que una imagen mental –la representación mental que me hago de la regla- guía nuestras acciones al seguir reglas. Wittgenstein muestra con su escepticismo que una imagen mental no guía nuestras acciones cuando seguimos reglas. Este escepticismo lo fundamenta Wittgenstein al sostener que no hay nada en la regla y en la imagen mental que nos indique la manera de cómo proceder, puesto que una regla y una imagen mental pueden ser aplicadas de diferentes maneras. De ahí que una regla y una imagen mental no guíen ningún curso de acción, pues todo curso de acción puede hacerse concordar con éstos.

Aun cuando Wittgenstein sostiene que para una regla puede haber más de una aplicación, no simpatiza con una propuesta que excluya toda normatividad con respecto a nuestro seguimiento de reglas. Si bien es cierto que no hay nada en la regla que guíe una única manera de proceder, Wittgenstein apela a condiciones de afirmabilidad en el seguimiento de reglas. Estos criterios son dos: (1) Sigo la regla *r* al hacer *a* es afirmable por mí cuando,

al hacer *a*, reacciono simplemente de la manera en que me siento inclinado a reaccionar a *r* y (2) ‘Fulano sigue la regla *r* (al hacer *a*)’ es afirmable por Mengano cuando, al hacer *a*, Fulano reacciona simplemente a *r* de la misma manera en que Mengano se siente inclinado a *a* (*cf.* Gómez-Torrente 2005, p. 60). La función de estas condiciones de afirmabilidad es proporcionar directrices de coordinación social, las cuales preservan la comunicación y las prácticas de los individuos en la comunidad.

Puede parecer extraño atribuirle a Wittgenstein una paradoja escéptica y al mismo tiempo una solución escéptica a la primera. Es extraña la atribución porque podría pensarse que si Wittgenstein acepta la paradoja, entonces acepta que no hay algo así como seguir reglas-idea que rechaza. Este rechazo a la imposibilidad del seguimiento de reglas ha llevado a filósofos, entre ellos Colin McGinn, a excluir de la posición de Wittgenstein una paradoja. La paradoja surge sólo de aceptar, como señala McGinn, una teoría mentalista. Pero puesto que Wittgenstein desmantela la teoría de que una imagen mental no guía nuestra aplicación cuando seguimos reglas, Wittgenstein combate la paradoja. Podría parecer un sin sentido, asimismo, que Wittgenstein combata la paradoja y, al mismo, tiempo de una solución escéptica a la paradoja pues, si desmantela la paradoja, ¿cómo puede tratar de darle una solución a algo que sólo se daría si se aceptara una teoría mentalista? Es, por lo tanto, imposible que ambas –paradoja y solución- sean aceptadas por Wittgenstein, puesto que una excluye a la otra.

Hay, no obstante, razones para pensar que Wittgenstein acepta tanto la paradoja como la solución escépticas que Kripke le atribuye. Estas razones excluyen la aparente dicotomía entre la paradoja y la solución. Primero que nada, aceptar la paradoja no lleva a Wittgenstein, ni lo propone Kripke, a aceptar la imposibilidad del seguimiento de reglas. Aceptar la paradoja es sólo aceptar que no hay una relación de justificación entre una

imagen mental y una regla. Aún más, asumir la paradoja es sólo comprometerse a aceptar que no hay nada en la regla que guíe nuestras acciones. Con esto Wittgenstein pretende disolver la falsa concepción que se tiene al establecer una relación justificatoria entre una imagen mental y una regla o entre una regla y nuestras acciones.

Aceptar la paradoja lleva, entonces, a Wittgenstein a explorar una nueva forma de relación entre reglas y acciones, la cual excluye toda necesidad de justificación, pues no hay tal justificación al seguir reglas –de ahí la paradoja escéptica. Esta investigación conduce a Wittgenstein a develar un dispositivo de coordinación social, con el cual pretende dar una respuesta a su paradoja, sin ningún intento de excluirla. En esta respuesta se acepta que no hay nada en la regla y en la imagen mental que guíe nuestras acciones al seguir reglas. Pero no se necesita un hecho que guíe nuestras acciones al seguir reglas pues, si lo hubiera, de nada serviría para indicarnos como actuar, ya que podría haber por los menos dos maneras de proceder.

Aun cuando Kripke atribuye a Wittgenstein una nueva forma de escepticismo, no lo compromete, por lo tanto, con la imposibilidad de seguir reglas. La atribución que hace Kripke a Wittgenstein es más cauta. Esta atribución sólo compromete a Wittgenstein a aceptar que una imagen mental no puede guiar nuestra acción al seguir una regla. Ello no indica que Wittgenstein no establezca ninguna normatividad al seguir reglas. Lo que indica es que la aplicación de reglas se sustenta con directrices de coordinación social que permiten las prácticas lingüísticas de nuestra comunidad.

Bibliografía

Bibliografía primaria

Wittgenstein, L. (*IF*),

Philosophische Untersuchungen / Philosophical Investigations, 2 edición., Mcmillan, Nueva York, 1958. Traducción castellana de A. García Suárez y U. Moulines: *Investigaciones Filosóficas*, UNAM, México DF, 1988.

Bibliografía secundaria

Baker, G. y P. Hacker (1984),

Scepticism, Rules and Language, Blackwell, Oxford.

Gómez-Torrente, M. (2005),

“El Wittgenstein de Kripke y la analogía entre reglas y fundamentos” en Revista de Filosofía *Diánoia*, vol. L, no. 55, UNAM/FCE.

Kripke, S. (1982),

Wittgenstein on Rules and Private Language. An Elementary Exposition, Oxford, Basil Blackwell.

McGinn, C. (1984),

Wittgenstein on Meaning, Oxford, Blackwell.

Soames, B. (1998),

“Facts, Truth-Conditions, and the Skeptical Solution to the Rules-Following Paradox”, *Philosophical Perspectives*, vol. 12, pp. 313-348.

Stroud, B. (1996),

“Mind, Meaning, and Practice” en H. Sluga (comp.), *The Cambridge Companion to Wittgenstein*, Cambridge University Press, Cambridge, pp.296-319.